



Acta número: 211
Fecha: 14/octubre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 12:15 Horas
Instalación: 12:21 Horas
Clausura: 17:22 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 21/octubre/2020, 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con quince minutos, del día catorce de octubre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 23 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y Jaqueline Villaverde Acevedo.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada María Esther Zapata Zapata, y del Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veintiún minutos, del día catorce de octubre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de octubre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de octubre de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los códigos Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de Tabasco, en materia de alienación parental; que presentan en forma conjunta, la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código



Penal para el Estado de Tabasco y de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral a Personas con Ludopatía del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de consulta popular; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VIII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IX Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud y de la Ley de Educación, ambas del Estado de Tabasco, en relación la atención médica integral, vigilancia en su crecimiento y desarrollo, y al establecimiento de optimas herramientas de inserción educativa y social para personas con Síndrome de Down; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.X Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, y con base en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, ambas del Estado de Tabasco, implemente acciones para la modernización y tecnificación de la infraestructura hidroagrícola, considerando el rescate de los drenes agrícolas con que cuenta la



Entidad; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.XII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Presidente de la República y a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mantengan y fortalezcan las acciones necesarias para prohibir la importación, venta y utilización del Glifosato en el país, por los efectos nocivos que causa a la salud de las personas y al medio ambiente; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, Delegación Tabasco, para que en uso de sus facultades establecidas dentro de la Ley de Aguas Nacionales, contemple dentro de su ejercicio fiscal 2021, un programa integral que conlleve a la rehabilitación y al desazolve (dragado) de cada uno de los ríos que atraviesan nuestra planicie tabasqueña, con la finalidad que permita una mayor afluencia de los mismos y se eviten sus desbordamientos que generen las inundaciones respectivas en perjuicio de las y los tabasqueños; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.XIV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales para que realicen acciones a favor de la salud de los tabasqueños; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, que en su carácter de representante legal del Congreso del Estado de Tabasco, en respaldo a las acciones que emprenderá el Ciudadano Gobernador del Estado, realice las acciones legales a fin de que Manuel Bartlett Díaz y demás servidores públicos de la Comisión Federal de Electricidad, responsables de la operación de las presas, sean sancionados conforme a lo que establecen las leyes aplicables por el mal manejo de las mismas; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XVI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), a que realice las acciones necesarias para reestablecer el servicio de agua potable en Villa Chontalpa, Huimanguillo, Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XVII Lectura de una proposición de Excitativa, por la que



se exhorta a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que en el ámbito de sus facultades, agilice el análisis, discusión y Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto, en materia de Revocación de Mandato, presentada el 20 de marzo del 2019, por la promovente, por considerarse prioritaria y urgente para la ciudadanía; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con veinte minutos, se integró a los trabajos la Diputada Minerva Santos García.

Siendo las doce horas con veintiocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Siendo las doce horas con veintinueve minutos, se integraron a los trabajos las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández y Julia del Carmen Pardo Contreras, y los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza y José Concepción García González.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias, de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 7 de octubre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 7 de octubre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión



pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de octubre de 2020, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 7 de octubre de 2020, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 7 de octubre de 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.



Siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio de fecha 12 de octubre de 2020, firmado por el Licenciado Óscar Enrique Ramos Méndez, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual, en término de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021. 2.- Oficio presentado por la Diputada Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, mediante el cual solicita a la Mesa Directiva, sea llamado el Ciudadano Roberto Vázquez Alejandro, para que rinda protesta como Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, ante el fallecimiento del Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil. 3.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por la Ciudadana Malú Pérez Lázaro, mediante el cual le manifiesta su inconformidad relacionadas con la pretensión de reducción de prestaciones laborales. 4.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, firmado por trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral, adheridos al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, mediante el cual le manifiestan su inconformidad relacionadas con la pretensión de reducción de prestaciones laborales.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Primera Secretaria, era el siguiente: La iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Respecto a la solicitud formulada por la Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, citar al C. Roberto Vázquez Alejandro, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, rinda protesta como Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura. Las copias de los escritos dirigidos al Gobernador del Estado, presentados por la Ciudadana Malú Pérez Lázaro



y por trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral, adheridos al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba en forma conjunta con la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, buenos días. Quiero agradecer a mis compañeras que suscriben junto conmigo la presente iniciativa, las diputadas Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, Patricia Hernández Calderón, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PRD y Minerva Santos García, Vicecoordinadora del PRI, por permitirme ser la portavoz en esta exposición de motivos. Igualmente agradecemos la visión y las aportaciones de Lazos Protectores de la Familia A.C., a la María Magdalena Cruces Galán, quien es la Presidente fundadora, a Silvia Isela Mier y Concha, a Nora Patricia Cervantes Mendoza, así como todo su equipo de trabajo que las acompaña. En México, tenemos la obligación de velar por el interés y bienestar de las niñas y los niños de nuestro país, procurando en todo momento la aplicación de la norma internacional en cuanto su derecho se trate. En este sentido y de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 de la Declaración de los Derechos del Niño, firmada y ratificada por México; el niño, para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. Por su lado, los artículos 16, numeral 3, de la Declaración Universal de



Derechos Humanos, y 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, prevén como obligación del Estado y de la sociedad proteger a la familia, al considerarla como “el elemento natural y fundamental de la sociedad”. Así pues, es la familia el principal núcleo de la sociedad y la que juega un papel preponderante en la formación del menor. La pertenencia a la familia les da identidad y les permite desarrollar sentimientos de afecto, seguridad, apego y obtención de valores. Sin embargo, es un hecho conocido por todos que el modelo tradicional de familia ha sufrido grandes cambios en los últimos años, existiendo en la actualidad un gran incremento de separaciones y divorcios. En estos procesos de separación de la familia, es importante garantizar el derecho fundamental de los menores de relacionarse adecuadamente y mantener todos sus vínculos tanto con el padre como con la madre; no obstante, hay situaciones en las que existen obstaculizaciones por parte de uno de los progenitores a las relaciones de sus hijos con el otro progenitor, que desembocan en el llamado Síndrome de Alienación Parental. La Alienación Parental, fue definida por el Dr. Gardner, como una respuesta de contexto familiar típica al divorcio o separación de sus padres, en la cual el niño resulta alienado respecto de uno de sus progenitores y acosado con la denigración exagerada y/o injustificada del otro progenitor, hecho que produce una perturbación en el niño o la niña y que, en definitiva, obstruye la relación con el progenitor que no tiene la custodia, o en algunos casos, hasta llega a resultar destruida. En otras palabras, es la manipulación del padre que tiene la custodia de los hijos en desventaja del otro. En este sentido la propuesta que se trae a esta tribuna, es que exista la posibilidad de un cambio de guarda y custodia cuando ocurra una circunstancia de esta naturaleza, es decir, cuando se ejerza actos de manipulación hacia los hijos, una vez probados los hechos y valorados mediante la vía incidental; pues son muchos los estudios que sugieren que la alienación parental es una forma de maltrato infantil. Cómo saber cuándo una niña o un niño se encuentra alienado. I. El niño expresa desprecio, sin culpa, por el odio o rechazo hacia uno de los progenitores. II. Se evidencian escenarios prestados, y las acciones y sentimientos del niño reflejan temas y terminologías propias del progenitor alienador. III. El rechazo se extiende a la familia de origen y a quienes se asocian con el padre odiado. El progenitor que ejerce estos actos de manipulación suele realizar acciones como a) Organizar actividades con los hijos durante el período que el otro progenitor debe normalmente ejercer la convivencia. b) Denigrar e insultar al otro progenitor delante de los hijos. c) No proporcionar información al otro progenitor a propósito de las actividades



en las cuales están implicados los hijos (partidos deportivos, actividades escolares). d) Hablar de manera descortés del nuevo cónyuge del otro progenitor. e) Impedir al otro progenitor su derecho a la convivencia. f) Amenazar con castigo a los hijos si se atreven a llamar, a escribir o a contactar con el otro progenitor de la manera que sea. g) Reprochar al otro progenitor el mal comportamiento de los hijos. Todo esto no proporciona en las niñas y niños estabilidad emocional, por el contrario, se ven inmersos en situaciones de odio entre los padres, y son ellos quienes sufren las consecuencias con daños, en ocasiones irreparables; es por ello que presentamos esta iniciativa con el fin de que atender este problema desde la norma, y dotar a las familias y a los juzgadores de elementos normativos para prevenir y evitar el síndrome alienación parental. Esta iniciativa que busca reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, también recoge las opiniones de los expertos en la materia, quienes sugieren diversas acciones que se pueda realizar para coadyuvar a la reversión de este tipo de escenarios, que van desde el cambio de quien ejerce la guarda y custodia, y el inicio de terapia psicológica con enfoque sistémico, hasta la suspensión temporal del régimen de convivencias, todo ello con el objeto de desintoxicar al menor de los sentimientos de odio, que se generaron durante la manipulación. Consecuentemente, tanto este órgano legislativo como todas las autoridades que tenemos como obligación velar por la protección a la familia, debemos reconocer este problema y procurar porque no se vulnere el interés superior del menor en ninguna de sus formas. La ausencia en los textos legales de este grave comportamiento, sólo generan desatención y procedimientos familiares viciados. Por eso consideramos necesario que esta conducta sea reconocida explícitamente en la ley como una forma de violencia familiar, así como establecer lineamientos y medidas de protección que tiendan a desincentivar y corregir esta clase de conductas que solo vulneran la salud emocional de los menores, y que impiden que nuestros niños crezcan sanos y se desarrollen plenamente. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PVEM; diputadas Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA; Patricia Hernández Calderón, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PRD; y Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria PRI. Es cuanto.



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul las diputadas y diputados: Julia del Carmen Pardo Contreras, Elsy Lydia Izquierdo Morales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a la Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada en forma conjunta, por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional., se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña, a los que nos siguen por las redes sociales, a mis compañeros de la Mesa Directiva. Muy buenos días tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco en materia de paridad entre géneros, bajo la siguiente: Exposición de motivos. Nuestra ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, tiene por objeto establecer los lineamientos y mecanismos institucionales para el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privados. Dicha norma, cuyos principios rectores son la equidad y la no discriminación, define una serie de medidas concretas para avanzar hacia la construcción de una sociedad igualitaria en nuestro Estado. Dentro de



sus disposiciones establece la obligación de transversalizar las políticas y programas orientados a la participación y representación política, el acceso y disfrute de los derechos sociales, la incorporación de la perspectiva de género en la planeación presupuestal, la eliminación de la violencia contra las mujeres, entre otros. Uno de los elementos fundamentales de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco es la creación de una política estatal en dicha materia que permite coordinar las metas, objetivos y acciones de la administración pública estatal y municipal, de los poderes Legislativo y Judicial, y entes autónomos, a fin de garantizar a las mujeres el pleno goce de sus derechos humanos. Y en efecto, en las últimas dos décadas, en nuestro país se han tomado medidas afirmativas que de manera paulatina han permitido que las mujeres tengan la posibilidad real de acceder a espacios de representación política. Ejemplo de ello fue la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, abrió la posibilidad de que se diera el salto de las cuotas de género a la paridad, al establecer en el Artículo 41, fracción I, segundo párrafo, la obligación de los partidos políticos de conservar en las candidaturas al Congreso de la Unión y de los congresos locales, la paridad de género. Esta reforma permitió a México lograr por primera vez la conformación de un congreso paritario, ocupando así el primer lugar con mayor porcentaje de mujeres en los parlamentos entre los países miembros de la OCDE. Si bien es cierto que se han dado avances importantes en el reconocimiento del derecho de las mujeres a participar en los asuntos públicos aún existen desequilibrios en lo que corresponde a la participación femenina en la administración pública en los tres niveles de gobierno. Por ello debemos actualizar los alcances de la política estatal en materia de igualdad y participación paritaria, dirigida a respetar, proteger y promover los derechos de las mujeres acorde a lo que mandata nuestra Constitución Política, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, entre los cuales se encuentran la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres (CEDAW), que establece en su Artículo 7, tomar medidas para eliminar la discriminación contras las mujeres en la vida política y pública. La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), que define en su Artículo 21, el derecho a la participación política y el acceso en igualdad de condiciones a la función pública. La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujeres, destacando especialmente sus artículos 2 y 3, debido a que establecen su derecho a ocupar cargos públicos y ser elegibles en todo organismo público reconocido en la legislación, entre



otros. En ese sentido, resulta imperativo que pasemos del concepto de representación equilibrada al de representación paritaria con la finalidad de que los espacios de toma de decisiones en el ámbito político y en la función pública para mujeres y hombres sean del 50 y 50% respectivamente. Bajo ese tenor cabe señalar que dicho concepto se ha mantenido desde que fue promulgada la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres en 2006, cuya finalidad, tal como lo refirieron los autores de la iniciativa de decreto que expide dicha norma, era evitar la subrepresentación en el ámbito político, más no está dirigida a alcanzar la paridad. En consecuencia, la presente iniciativa propone la armonización del concepto de representación paritaria a la par con las últimas reformas constitucionales en materia de paridad entre géneros, con la finalidad de que la política estatal oriente parte de sus metas, objetivos y acciones a lograr la representación paritaria efectiva. Esta propuesta es relevante toda vez que en la actualidad aún falta un largo camino que recorrer. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, por lo que someto a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción XVII al Artículo 7, se reforma la fracción IV, y se adiciona una fracción XVII, del Artículo 8; se reforma la fracción I, del Artículo 9; y se adiciona la fracción III, al Artículo 19 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco para quedar como sigue: Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Artículo 7.- ... Fracción XVIII. Paritaria: A lo constituido por distintas partes con paridad o igualdad en el número y derechos de sus miembros. Artículo 8.- ... Fracción IV. Generar los mecanismos necesarios para lograr una efectiva participación y representación política paritaria entre mujeres y hombres. Fracción XVII. Promover participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos. Artículo 9.- ... Fracción I. En la oferta de empleo de las instituciones públicas del Estado y los municipios, se procurará y promoverá el equilibrio en la contratación entre mujeres y hombres, en las promociones o ascensos en las estructuras burocráticas existentes y se fomentará la participación paritaria de mujeres y hombres en altos cargos públicos. Artículo 19.- ... Fracción III. Evaluar las políticas públicas, los programas y servicios en materia de igualdad sustantiva y de participación paritaria. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al



día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto señor Presidente. Atentamente, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. “Democracia ya, patria para todos”.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, Ricardo Fitz Mendoza, José Manuel Sepúlveda del Valle y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente, congéneres integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputadas, y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Si algo llevó al hartazgo a millones de mujeres que hoy alzan la voz ante la impunidad que permea los delitos en su perjuicio, fue la ya conocida frase que dice “vivimos en una sociedad, donde se le enseña a la mujer a tener cuidado de no ser violada, en vez de enseñarle al hombre a no violar”. Lamentablemente, una de cada cinco mujeres en el mundo está por convertirse en víctima de violación o su intento; de igual manera una de cada tres, ya sufrió violencia física o sexual, incrementando los números cuando se trata del repugnante acoso sexual; así lo indica ONU Mujeres. Y no menos mortificante resulta el hecho de que aproximadamente quince millones de niñas y mujeres de entre quince y diecinueve años han sido forzadas a sostener relaciones sexuales en algún momento de su vida, y que el 72% de las víctimas mundiales de trata, son mujeres y niñas, de las que cuatro de cada cinco son explotadas sexualmente. 2019 concluyó como uno de los años más violentos de la



historia reciente de México. Dentro de este lamentable hecho, fueron nuestros niños y niñas, quienes se vieron afectados con un deshonoroso récord de casos de violencia sexual infantil, al haberse registrado hasta noviembre tres mil cuatrocientas sesenta y un denuncias. En México la violencia física contra mujeres y niñas se mantiene en las sombras y solamente en contadas ocasiones llega hasta las autoridades judiciales. La organización civil México Evalúa, informa que en el segundo semestre de 2019 se observa que el 99.7% de los delitos de violencia sexual contra mujeres no fueron denunciados. El estudio que compara los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), advierte que más de 6 millones de mujeres fueron víctimas de delitos de violencia sexual durante el segundo semestre de 2019. A partir del estudio se desprende que 4 de cada 10 mujeres mayores de 18 años fueron víctimas de actos como hostigamiento u acoso sexual, abuso sexual y violación. Ante esta degradante realidad, en donde la mente enferma lastima a nuestras niñas, niños, adolescentes y mujeres, resulta una necesidad perentoria el legislar enérgicamente para salvaguardar la dignidad humana, que es la defendida suprema de nuestra Constitución y sin la cual, un Estado no puede declararse bien gobernado. Desde el Congreso de la Unión, hasta diversas legislaturas locales, el Partido Revolucionario Institucional, ha puesto a consideración la iniciativa denominada “Ley Quemón”, que busca a partir del fortalecimiento de nuestra legislación local en la materia, hacer más eficaz y contundente las acciones para prevenir, disminuir y erradicar la violencia sexual en todas sus expresiones. La agresión sexual es un delito que atenta contra la libertad sexual de otra persona con violencia o intimidación. En México existen altos niveles de impunidad de los delitos de carácter sexual, resultado de varios elementos, entre los que se encuentran la cultura que culpabiliza a las víctimas; la normalización de las conductas como el lenocinio, el acoso y el hostigamiento sexual. Si materializamos esta iniciativa, daremos paso a la creación del Registro Estatal de Agresores Sexuales, el cual sería de suma importancia en múltiples sentidos, pues por una parte brindaría a la ciudadanía un mecanismo de alerta, permitiéndoles acceso a la información relacionada con autores de delitos contra la integridad sexual; y por otro, buscaría que las investigaciones sobre delitos sexuales sean más ágiles, además de contribuir a garantizar la no revictimización de quienes sufran este tipo de agresiones y de evitar que se generen nuevas víctimas. En ese contexto la presente iniciativa busca establecer incentivos que repriman la omisión o repetición de



conductas violentas en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, al igual que disminuir la reincidencia de delitos. Al mismo tiempo busca dar una perspectiva de género en la impartición de justicia y conllevar a visualizar la violencia. El registro propuesto, no debe verse como una sanción, tampoco presupone una condena. Su objetivo principal es contar con un instrumento que previene la reincidencia delictiva. Tener un registro como el que se propone, permitirá a las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia poseer un instrumento que les permitirá identificar a un agresor reincidente desde el primer momento, lo que le dará margen para adoptar las previsiones que consideren más pertinentes. Un registro de esta naturaleza puede ser esencial para prevenir y reducir los delitos sexuales, ya que permitirá a la sociedad y autoridades identificar a las personas infractoras y reincidentes, contribuyendo a su detención y en la lucha contra la impunidad. Ante una nueva realidad mundial, donde el ciberespacio no sólo constituye un medio de comunicación fundamental, sino también un facilitador para la comisión de delitos sexuales, sobre todo contra menores de edad, la implementación de esta herramienta coadyuvaría en la creación de un sistema punitivo más efectivo, proporcionado y disuasorio. La experiencia internacional señala que la obtención y almacenamiento de datos sobre delincuentes condenados por delitos sexuales contra mujeres y menores de edad ha logrado avances importantes en estos objetivos. En este contexto, la presente iniciativa propone reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco y de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por lo expuesto y fundado estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar o derogar leyes y decretos, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo primero. Se adiciona al Artículo 16, un quinto párrafo, el título XIX, denominado Registro Estatal de Agresores y el Artículo 55 Bis, del Código Penal para el Estado de Tabasco para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 16. Las penas, medidas de seguridad y consecuencias jurídicas, serán aplicables en los términos y disposiciones que señala el presente Código. I a XIII... I a III... I a V Son consecuencias jurídicas para las personas agresoras de delitos sexuales, las siguientes: I. Inscripción en el Registro Estatal de Agresores. Libro Primero. Título Tercero. Capítulo XIX. Registro Estatal de Agresores. Artículo 55. Bis. El Registro Estatal de Agresores, es un sistema de información pública que contiene datos de personas sentenciadas por los siguientes delitos previstos en este Código: I. Violación, previsto en los



artículos 148, 149, 150, 151 y 152; II. Inseminación artificial y esterilidad provocada, previsto en los artículos 154, 155 y 155 bis; III. Abuso sexual, previsto en los artículos 156, 157, 158, 159; IV. Sexting, previsto en los artículos 163 bis, 163, ter; V. Pederastia, previsto en los artículos 327 y 328; VI. Corrupción de menores e incapaces previsto en los artículos 329 y 330; VII. Pornografía infantil, previsto en el Artículo 334 bis; y 8. VIII. Comunicación de contenido sexual con personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen la capacidad para resistirlo, previsto en Artículo 334 ter. La sentencia condenatoria firme o el acuerdo de reparación en caso de que proceda una suspensión condicional del proceso, establecerá el tiempo en que un sentenciado deberá permanecer inscrito en el Registro Estatal de Agresores. La inscripción en el Registro Nacional de Agresores no interferirá con la temporalidad de cumplimiento del acuerdo de reparación. El tiempo de inscripción, en ningún caso podrá ser menor o igual a la pena privativa de libertad a la que el sentenciado es condenado. Tampoco podrá exceder la condena máxima prevista para el delito por el cual fue sentenciado.

Artículo Segundo. Se reforma el Artículo 6, fracción XVII, y se adicionan: el capítulo VI al Título III, así como los artículos 70, 71 y 72, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue: Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 6.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por: I a XVI. ... XVII. Persona Agresora: Persona que inflige cualquier tipo de violencia; y la inscrita en el Registro Estatal de Agresores. XVIII a XXIX. Título Séptimo. Del Registro Estatal de Agresores. Capítulo Único. Artículo 70. El Registro Estatal de Agresores, es un mecanismo de información pública, operado por el Instituto Estatal de las Mujeres que brinda datos de las personas halladas culpables por los delitos sexuales que se describen en el Artículo 55 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 71. La autoridad jurisdiccional competente notificará a la titular del Instituto, los agresores que tengan sentencia firme por alguno de los delitos que se describen en el Artículo 55 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. También, notificarán sobre los acuerdos de reparación celebrados y las sentencias derivadas de procedimientos abreviados. El Sistema procederá a integrar una ficha pública que deberá contener: I. Nombre completo; II. Alias; III. Clave Única de Registro de Población; IV. Fotografía del Agresor; V. Delito por el que fue condenado y VI. Pena privativa de libertad estipulada. Artículo 72. El Registro Estatal de Agresores será actualizado de manera mensual de



conformidad con la información entregada por la autoridad jurisdiccional competente, quien tendrá la responsabilidad de notificar las bajas y altas de los sentenciados de acuerdo con los datos que obran en el expediente. Artículos Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. El titular del Poder Ejecutivo del Estado, contará con 180 días, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir o reformar las disposiciones reglamentarias a fin de establecer los mecanismos de operatividad del Registro Estatal de Agresores. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Calos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García y Alma Rosa Espadas Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público y personal asistente, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días, tengan todos ustedes. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78 y 79 de su Reglamento, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por medio de la cual, se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral a Personas con Ludopatía del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La palabra ludopatía proviene del latín ludus, 'juego', y del griego patheia, 'padecimiento' o 'afección', que quiere decir juego patológico, el cual, hasta hace unas décadas se consideraba como un vicio contraído solo por personas irresponsables y de voluntad muy débil. De acuerdo con el documento denominado "Consideraciones generales hacia la prevención y la atención del juego patológico, en México", encontramos que la ludopatía es una enfermedad crónica y progresiva, consistente en la falta de control en los impulsos y un deseo irreprimible de participar en juegos de azar y de apuestas. El juego patológico o ludopatía incluye a todos los juegos de azar y apuestas, como las máquinas tragamonedas, bingos, casinos, loterías, cupones, cartas, ruletas, dados, dominó, peleas de gallos, entre otros, y más recientemente, las apuestas por internet. En el caso de niños y adolescentes también es importante destacar que las "maquinitas" de apuesta que hay en tiendas o centros comerciales están dirigidas a captar a este segmento de la población, e iniciarlos en juego, en el vicio, trastorno o padecimiento. Por ello, en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSMIV-R, por sus siglas en inglés) (APA, 2002), establece que la ludopatía, está clasificada en la categoría de trastornos del control de impulsos; sin embargo, en la versión actualizada de dicho manual observamos que este padecimiento se reclasificó como una adicción, por sus síntomas característicos, como son:

1. Preocupación por el juego.
2. Necesidad de jugar con cantidades crecientes de dinero para conseguir el grado de excitación deseado.
3. Fracaso repetido de los esfuerzos para controlar, interrumpir o detener el juego.
4. Inquietud o irritabilidad cuando se intenta interrumpir o detener el juego.
5. Utilizar al juego como una estrategia para escapar de los problemas o para aliviar la disforia (por ejemplo, sentimiento de desesperanza, culpa, ansiedad, depresión).
6. Después de perder dinero en el juego, se vuelve otro día para intentar recuperarlo (tratando de "cazar" las propias pérdidas).
7. Se engaña a los miembros de la familia, terapeutas u otras personas para ocultar el grado de implicación en el juego.
8. Se cometen actos ilegales, como falsificación, fraude, robo o abuso de confianza, para financiar el juego.
9. Se han arriesgado o perdido relaciones interpersonales significativas, trabajo y oportunidades



educativas o profesionales debido al juego. 10. Confianza en que los demás le proporcionen el dinero que alivie la desesperada situación financiera causada por el juego. Cabe destacar que el juego patológico no se presenta de manera repentina en la vida de una persona, sino que involucra un patrón conductual y cognitivo de curso progresivo y nocivo. En promedio la duración para la instauración del juego patológico como tal es de entre cinco a diez años; iniciando una etapa de ganancia y termina en una etapa de abandono o desesperanza que evoluciona a través de tres etapas: 1. Fase de ganancias: en la que el sujeto juega con cierta regularidad obteniendo ganancias, las cuales tiende a maximizar omitiendo las pérdidas. 2. Fase de pérdidas: la persona juega con mayor regularidad y frecuentemente pierde dinero. Ocupa la mayor parte de su tiempo en pensar en el juego y en cómo recuperar las pérdidas a través del mismo juego. En esta fase se evidencia que la persona tiene un problema, pero es posible que no sea considerado aun como un trastorno psicológico. 3. Fase de desesperación: en esta fase es posible que la persona haya sido descubierta por las personas más cercanas e incluso puede ser que haya obtenido ayuda de ellos. Sin embargo, es importante considerar que, aun en esta fase, la conducta del jugador puede pasar desapercibida tanto por la familia como por el entorno social en el que se desenvuelve. Esta fase de desesperación inicia cuando el jugador patológico comienza a presentar conductas de fraude, robo, invención de negocios ficticios, con tal de conseguir dinero para seguir apostando. A este momento se le conoce como “cruzar la línea” y es cuando un adicto se ve trasgredidos con los valores propios. Y su incapacidad para controlar el juego lo puede llevar a cometer actos delictivos para obtener más dinero, continuar jugando y ocultar su problema. Ante esta problemática, surge la necesidad de implementar una legislación que atienda este tema, ante el notorio crecimiento de casinos, “maquinitas” y juegos de apuesta, en el cual, algunas personas acuden por diversión, y otras como un mecanismo patológico, el cual, puede llevarlos a ser generadores de violencia y destructores de entornos económicos y familiares. En este sentido yo quisiera comentar que la presente Ley propone que sea el DIF el encargado de atender esta situación en el entendido que ya tienen centros especializados para la atención de adicciones, que sean algunas otras instituciones que se dediquen a la prevención de la misma haciendo énfasis desde los jóvenes que tienen accesos y los padres de familia en la prevención, pero sobre todo la identificación de los factores psicológicos que presentan esta enfermedad. Por ejemplo, en estados como Nuevo León, Sonora y Baja California hoy



cuentan con regulaciones en la materia, dado el grado de descomposición social, que se venía acrecentando en su entidad. Es por ello, que consideramos que Tabasco, está en el momento exacto para atender este problema desde su gestación, y no tener que vivir casos tan críticos, como los que se han vivido en estos estados. Es por ello, que hemos tomado como base referencial de esta propuesta, estas tres legislaciones, las cuales, pueden ser enriquecidas, por todos aquellos especialistas o estudiosos en la materia, que deseen participar y abonar en su revisión. Por todo lo antes expuesto y fundado tengo a bien proponer ante esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral a Personas con Ludopatía del Estado de Tabasco. Diputado Presidente, dado lo extenso de esta Iniciativa, me permitiré omitir de su lectura, el contenido total del articulado que la conforma, por respeto a los demás oradores, en virtud de que será conocida por los demás integrantes de la comisión a la que se le será turnada, comprometiéndome a difundirla en mis redes sociales, y solicitando que de igual forma, se haga pública en la página oficial de este Honorable Congreso. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Elsy Lydia Izquierdo Morales y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

Siendo las trece horas con veintiocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y



compañeros diputados, público presente, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, personal de base y de confianza de este Poder Legislativo. En mi calidad de Diputado Local Independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa, se motiva en razón que estamos a escasos días en los que las comisiones ordinarias inspectoras de hacienda, habremos de iniciar con las revisiones documentales y físicas de las obras que se auditaron en el ejercicio fiscal 2019. Pero sobre todo, saber qué pasó con las determinaciones, procedimientos y procesos penales que se hayan instaurado a las administraciones anteriores respecto a daños al erario público, ya sea de la hacienda estatal o municipal que fue fiscalizada con antelación del tiempo. A ciencia cierta, el trabajo del Fiscal Superior del Estado, solo se limita a dar inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas e interposición de denuncias penales cerrándose solo a coadyuvar a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, pues así lo establece el numeral 62 fracción IV de la ley que se reforma y adiciona. Como quien dice, el Fiscal del Órgano Superior de Fiscalización pues “le pasa la bolita” a la Fiscalía del Estado, al área de Fiscalización en el Combate a la Corrupción. Y lo que he dicho en últimas participaciones, cuando he repetido, que el Fiscal del Órgano Superior de Fiscalización, tranquilamente siempre dice; bueno, yo ya cumplí, yo ya presenté la denuncia, y hasta aquí concluye mi trabajo. Pero qué sucede, he investigado y es cierto. Y en este caso, qué es lo que sigue, que el ente en turno, sea municipal o estatal, sea el que intervenga para seguir analizando o investigando, haciendo las averiguaciones de; qué pasó con ese recurso. O sea, no cualquier persona puede pedir justicia para el uso del dinero. Entonces yo le quiero dar las gracias a todo mi equipo de trabajo, porque nos pusimos a analizar, que ésta es ya la última revisión de cuentas públicas que haremos como diputados. Entonces nos pusimos a revisar articulados, crear panoramas y visiones, para que en Tabasco sea posible que, cuando una persona, un ente como un ayuntamiento, a un ente del Estado no compruebe, no solvente, pasen los 120 días que tienen todavía más para poder comprobar el uso del recurso, que muchas veces son papelitos, que por estar de hambriento y agarrar “el moche”, se



les “pela” el proveedor y luego no les quiere traer las facturas, la cotización. Y así les va pasando, entonces esa situación deriva en que, al ser ya en mi calidad de Diputado Independiente y que mi equipo de trabajo, son las últimas cuentas públicas que vamos a revisar, hemos podido configurar, hemos podido encontrar la ecuación exacta para que, el ente municipal o estatal que no solvete el dinero, si sea perseguido por oficio. Para que cualquier ciudadano pueda intervenir y exigir la devolución del dinero. Para que cualquier ciudadano o agrupación civil, la Asociación de Abogados del Estado, porque después la asociación de abogados quiere ayudar al pueblo, pero no pueden intervenir porque les dicen; hermanito tú no eres ayuntamiento, no eres funcionario. Se crea la impunidad. Desde el inicio de la legislatura actual, se ha observado que no se han aprobado diversas cuentas públicas, ordenando al titular del OSFE, la instauración de denuncias penales y procedimientos de responsabilidades que correspondan, sin embargo, lejos de esperar un resultado final que genere una indemnización al Estado o a la hacienda municipal del daño provocado por servidores públicos corruptos, tenemos que no hay siquiera un informe de resultado en el que se indique a la ciudadanía; qué pasó, quién fue culpable y cuántos purgan pena corporal por hacer mal uso de los recursos públicos. Porque en ese tiempo no habíamos aprobado la extinción de dominio, hoy ya entiendo que tiene dos años que le dimos el voto para que se aplicara la extinción de dominio, y que pudieran ser confiscados de alguna manera en especie, los recursos robados al pueblo. Peor aún, el OSFE a la fecha, no ha reportado al Congreso del Estado qué ha pasado con los procedimientos de responsabilidades y denuncias penales presentadas en contra de servidores públicos de las administraciones estatales y municipales. Y me refiero a nosotros los diputados, tal vez le haya reportado a otra gente, pero aquí a nosotros a los diputados, nadie nos ha reportado nada. Miren compañeras diputadas y diputados, hagamos un recorrido de 1991 a 2018, recapitulando tenemos que las cuentas públicas que no han sido aprobadas son: Decreto 149, de 8 de mayo de 1991, publicado en la gaceta 5077, cuenta pública de Tenosique, 75 millones de pesos por el ejercicio fiscal 1989. Decreto 110, de 28 de diciembre de 2005, cuenta pública de Jonuta, Tabasco, por 11 millones 500 mil pesos del ejercicio fiscal 2004. Decreto 241, de 6 de enero de 2009, cuenta pública de Jalapa, por 13 millones de pesos, por el ejercicio fiscal 2008. Decreto 39, de 22 de diciembre de 2010, cuenta pública de Comalcalco, Tabasco. 1 millón 233 mil pesos, por el ejercicio fiscal 2009. Decreto 71, de 22 de diciembre de 2010, cuenta pública de Macuspana, 5 millones de pesos, por el ejercicio



fiscal 2009. Decreto 069, de 22 de diciembre de 2010, cuenta pública de Jalapa, 4 millones 718 mil pesos del ejercicio fiscal 2009. En el año 2015, Macuspana fue observada por 65 millones pesos y Huimanguillo por 85 millones de pesos derivado de la cuenta pública 2014. Hasta aquí llevamos, 194 millones 951 mil pesos. En el año 2017, se reprobó la cuenta pública de Cárdenas, por 68 millones de pesos, Paraíso por 37 millones, Nacajuca por 21 millones de pesos, Macuspana por 36 millones, Teapa por 16 millones. Nadie sabe qué pasó con este bloque de cuentas, dónde quedaron, sin saber el destino del dinero, y sin castigo a los responsables. Todo esto por un monto de 178 millones de pesos. La suma total de cuentas públicas municipales que quedaron en la impunidad y la corrupción asciende a 372 millones 951 mil pesos, robados a los tabasqueños. De ninguna manera se les puede dar otro nombre, porque tuvieron su tiempo, los famosos 120 días adicionales para el tema de la solventación. Pero no es, dijéramos, es que 372 millones de pesos ya no es nada, en el 2019 se reprobó la cuenta pública 2018, de Arturo Núñez Jiménez por la cantidad de 4 mil millones y 12 municipios, Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Huimanguillo, Jalapa, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique. Destacando entre ellos, sin solventar Nacajuca por 42 millones de pesos. Quizás muchas cuentas estén solventadas y justificadas, pero nosotros los diputados, por el momento no lo sabemos. Y yo me pregunto; tanto tiempo, con todas esas cuentas públicas reprobadas, que están ahí impunemente a las que no se les hace nada, pues no es gratis. Sin duda hay corrupción, impunidad, y de alguna manera acuerdos entendidos, por lo cual todo ese dinero, ahí sigue quedando como un pasivo flotante, nada más que hay una gran responsabilidad en quienes entregan el dinero a estos entes. Porque este es un dinero que va en una cuenta programática, no es un dinero a la mano, y es un dinero que se le entrega al ente a partir del ejercicio constitucional, que le otorgó un cargo. Son 4 mil 372 millones 951 mil pesos perdonados por el Poder Legislativo, llámense la legislatura que quieran llamarle. A nadie le importó ese dinero del pueblo. Porque este dinero como les digo, es un dinero que lo pudieron haber comprobado hasta con papel, o haber podido ir a repellar las obras o volver a hacerlas, pero no hubo nadie interesado en que se hicieran. La ansiedad siempre de asumir un cargo público, pareciera ser que genera la condición, que quien llega se olvide de lo que hizo realmente el otro. Hace dos semanas el Órgano de Fiscalización dio a conocer que el Consejo Consultivo Ciudadano, presidido por la Maestra Martha Lilia Aguilera de Núñez, a pesar de que tuvo 563 días, no solventó 52 millones de pesos. Ahí quedó,



se dio a conocer, se dio la noticia; qué va a pasar. Si ahorita ya no hay Órgano Consultivo, ya no hay primera dama, el único ente que puede ir a reclamar conforme a los protocolos de la Fiscalía, pues es el DIF. Y pues yo no veo un DIF que vaya a reclamar ese dinero, porque en estos momentos podemos decir que, ya sí se puede afirmar que hubo un pacto con Arturo Núñez Jiménez, para la entrada y la salida. Y que conste que este anuncio fue dado a conocer cuando en este momento los fiscales del OSFE, son gente ya de MORENA, son el Director de Programación y Seguimiento Gubernamental y tenemos otro fiscal, que incluso estuvieron aquí en el Congreso trabajando algunos meses. Por ello, para evitar más robos a la hacienda estatal y municipal se busca que el titular del OSFE informe al Congreso del Estado, por lo menos cada seis meses. De qué nos sirve otra vez esperar todo un año, cuando durante todo ese año se hicieron pillerías. Derivados de las cuentas públicas que fueron observadas o no aprobadas por la legislatura correspondiente, así como de la promoción de cualquier tipo de responsabilidades y denuncias de hechos presuntamente ilícitos, que realice de conformidad con lo dispuesto en esta ley. Dicha información debe de ser pública, no puede seguir esperándose tanto tiempo, después de la autoevaluación trimestral de cada cuenta pública, de ayuntamiento o de ente, inmediatamente deben de subirse a las páginas de transparencia, obvio con la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado, y todas las regulaciones que llevan las leyes de transparencia. Sobre todo, para instruir al Titular del OSFE, a dar seguimiento a los procesos penales correspondientes, y apersonarse en la etapa de investigación inicial, control previo, investigación formalizada intermedia o de preparación a juicio, que devengan de las denuncias penales formuladas en contra de los entes fiscalizados. Y esto sí está sucediendo en México, no lo vino a inventar el Diputado Independiente, lo hacen en Baja California, Guanajuato, Sonora, Hidalgo, Querétaro, Zacatecas, entre otros estados, sí están transparentando esta rendición de cuentas y la debida sanción a quien desvía recursos públicos. En suma, compañeros, las reformas que presento son para que el alcalde o alcaldesa después de haber cumplido todos los plazos, todos los tiempos habidos o por haber, más los que les concesionemos nosotros, como los 60 días más que les dimos a las personas que estaban en los temas de fiscalización, para quien ya no comprobó, ni en ninguna época, ni en ninguna era, ni en ningún siglo, pues está muy simple; la no solventación de cuentas públicas, sea perseguida por la Fiscalía del Estado de oficio. Esta para mi es una modificación muy importante, sobre todo para que los diputados demos la



cara al pueblo, que podamos decir; sí había muchas trabas burocráticas de ley, muchos candados que se fueron haciendo entre corruptos para no cumplir. Pero nosotros hoy podemos dejar aquí, que la cuenta pública no solventada, si se puede con las leyes que tenemos aquí en Tabasco, sea perseguida por oficio. Para que de esta manera los gobernantes, o regresan el dinero, en bienes o especies, o serán prófugos de la justicia. Porque tenemos algunos funcionarios dentro de estas cuentas públicas que estoy mencionando, que hoy son funcionarios del gobierno actual y ya aspiran de nuevo a ser presidente, a ser candidatos, cuando aún todavía tienen esos pendientes sin solventar en las cuentas públicas. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 38, tercer párrafo, se adiciona un segundo y tercer párrafo al numeral 43, y se reforma la fracción IV del diverso 64, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Estamos combatiendo la corrupción, señalando con el dedo, pero estamos dejando que la impunidad crezca en forma agigantada. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del Artículo 12; se adiciona un Capítulo Vigésimo denominado “Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación” al Título Segundo que comprende los artículos 85 Bis, 85 Bis 1 y 85 Bis 2 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en base a lo siguiente: Exposición de motivos. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación han impuesto una nueva dinámica para el flujo de ideas, el acceso y manejo de la información, haciendo que las personas se comuniquen, informen, trabajen o estudien, convirtiéndose en un elemento fundamental para el desarrollo de las sociedades que las incorporan y aprovechan en sus actividades. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa en su párrafo tercero del Artículo 6 que “El Estado garantizará el derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios”. La Organización de las Naciones Unidas, precisa que las Tecnologías de la Información y la Comunicación son una importante fuente de generación de información y conocimiento, constituyéndose en pilares fundamentales para el desarrollo económico y social. La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, por cualquier medio que ellos(as) elijan, y esto incluye a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Según datos del INEGI, en México, 53.1% de las niñas y niños entre 6 y 11 años utilizan internet con regularidad; mientras que entre los y las adolescentes de 12 a 17 años la proporción alcanza el 85.5%. El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación ayuda a mejorar la calidad de la educación, la entrega de servicios gubernamentales, las actividades económicas y, en general, la vida cotidiana de la ciudadanía,



el cual es un derecho consagrado en nuestra Carta Magna y que tiene como finalidad la disminución de las desigualdades sociales que existen en diversos sectores de nuestro país. En estos momentos tan difíciles que estamos viviendo derivado de la pandemia del COVID-19, es importante sumarnos a las acciones que se están llevando a cabo tanto el Gobierno Federal como Estatal y establecerlo en la Ley como un Derecho que tienen todos las Niñas, Niños y Adolescentes, es lo que nos corresponde hacer como legisladores, reconociendo el derecho al acceso y uso a Tecnologías de la Información y la Comunicación que en estos tiempos ya no es un lujo sino una necesidad. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado; me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del Artículo 12; se adiciona un Capítulo Vigésimo denominado “Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación” al Título Segundo que comprende los artículos 85 Bis, 85 Bis 1 y 85 Bis 2 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se reforma la fracción XIX del Artículo 12; se adiciona un Capítulo Vigésimo denominado “Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación” al Título Segundo que comprende los artículos 85 Bis, 85 Bis 1 y 85 Bis 2 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 12. ... Fracción XIX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación. ...Capítulo Vigésimo. Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación. Artículo 85 Bis. Niñas, niños y adolescentes gozan del derecho de acceso universal a las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, conforme a lo establecido en la Constitución Federal, la Local y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Artículo 85 Bis 1. Las autoridades estatales y municipales garantizarán a niñas, niños y adolescentes su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, acorde a los fines establecidos en la Constitución Federal y Local, debiendo implementar políticas públicas que contemplen en todo momento la inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad. Artículo 85 Bis 2. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso y uso seguro del Internet como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros, de conformidad con el principio de interdependencia, en términos de las disposiciones aplicables. Transitorios. Artículo Primero: El Presente



Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Cristina Guzmán Fuentes, Diputada Local integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Minerva Santos García y Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes diputadas, diputados. Medios de comunicación que nos acompañan. Quienes nos ven a través de las redes sociales. Muchísimas gracias. Con su venia Diputado Presidente. La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de consulta popular al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. ¿Qué es la democracia? Nos preguntamos a diario y lo primero que pensamos, es el Gobierno del pueblo, sin embargo, vemos acciones de los gobernantes que en la toma de decisiones no corresponden con la decisión de las mayorías. Según la Real Academia de la Lengua Española significa: Forma de Gobierno en la que el poder político es ejercido por los ciudadanos. Ahora bien, para que el pueblo ejerza su voluntad existen diferentes formas, por ejemplo, la democracia directa: Consiste en que se ejerce por el pueblo sin la



mediación de representantes, a través de asambleas vecinales, referéndums o iniciativas ciudadanas. La Democracia Representativa: es aquella que se ejerce a través de representantes surgidos de elecciones libres y periódicas, se presenta a menudo como la forma más eficiente de democracia posible en sociedades de masas, argumentando que permite una decisión eficaz por un número suficientemente pequeño de personas en nombre del mayor número. Esta definición de democracia, es la que actualmente ejercemos en todo el territorio nacional, consagrado en el Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por último, la Democracia Participativa: es aquella en donde se tienen en cuenta la voz y el voto, es una forma de democracia en la que tienen mayor participación en la toma de las decisiones políticas que les otorga tradicionalmente la democracia representativa. Es un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en temas que consideren trascendentales o que impliquen políticas públicas que puedan generar controversia en una determinada población o sector de la sociedad. Por lo tanto, de la democracia participativa, nacen figuras como, referéndum, plebiscitos o consulta popular, está última es la que nos concierne abundar. Según la definición de consulta popular en nuestra Carta Magna en su Artículo 35 especifica que, es un mecanismo de participación ciudadana que sirve para ejercer el derecho constitucional para votar en torno a temas de trascendencia nacional de manera que su voluntad, vinculante conforme dicte la ley, pueda incidir en el debate y las decisiones que adoptan los órganos representativos del Estado. Un ejemplo claro de esta figura, fue la que se realizó el pasado mes de septiembre, donde ciudadanos se organizaron para enviar una propuesta de consulta popular ante el Senado de la República para que sean enjuiciados los expresidentes de México sobre presuntos actos ilícitos que hayan causado afectaciones o daños graves al país, logrando recolectar más de 2 millones de firmas, cumpliendo el requisito que pide el INE de más del 2% de la lista nominal de electores, equivalente a 1.8 millones de firmas. De igual manera, nuestra Constitución local retoma parte de este concepto en la fracción II, del Artículo 7. Si bien, tanto a nivel local y federal existe la consulta popular, esta no garantiza que los ciudadanos puedan tomar decisiones cada vez que surjan temas que, puedan incidir en las políticas públicas o reformas que puedan afectar la sana convivencia de los ciudadanos. En este sentido, la ley es limitativa porque solo se puede acceder a este método cada tres años, o sea, actualmente cada 3 años se pueden hacer consultas populares de temas muy



transcendentales y muy importantes para la población del Estado de Tabasco. No obstante, hablar del proceso de la consulta conlleva a implementar métodos que garanticen la eficiencia con el menor costo posible. En efecto, nuestra democracia es una de las más caras del mundo, aunque, son otros tiempos debemos estar a la altura de las circunstancias, buscar herramientas que faciliten la accesibilidad sin derrochar dinero, las herramientas tecnológicas van penetrando cada día más en la sociedad, por ejemplo, las páginas web, email, foros virtuales o las redes sociales como, Facebook, Twitter, WhatsApp, etcétera; que sin duda nos han facilitado la comunicación y la interacción social. Son nuevas herramientas que deben ser canalizadas para dar forma a una nueva democracia, la democracia digital o electrónica, en países como Estados Unidos, Argentina o Brasil ya se ha implementado. En México comenzaron a incursionar con diversas pruebas piloto primero, hasta la realización de algunos ejercicios vinculantes con mecanismos electrónicos para recibir la votación de los electores como Coahuila en sus elecciones locales. Así mismo, una prueba más clara es que, este año en la ciudad de México se utilizará un sistema electrónico por internet para recabar las opiniones y la votación de la ciudadanía de manera parcial pero vinculante, para dos ejercicios de participación ciudadana. El primero, se elegirán las llamadas Comisiones de Participación Comunitaria, que son instancias de representación vecinal. El segundo, es la Consulta del Presupuesto Participativo 2020 y 2021, donde la población elige que obras o servicios requiere para beneficio de su comunidad. Por ello esta iniciativa de reforma al Artículo 8 Bis, en su fracción VI, busca precisar que, al menos cada año se realicen dos consultas populares para no esperar cada tres años, los tabasqueños tenemos derecho de decidir en todo momento los asuntos que consideremos de trascendencia estatal o municipal, así mismo, implementando las herramientas tecnológicas que garanticen el acceso universal, así como, la promoción y captación del voto de cada ciudadano. Y quien tendrá la facultad de organizar y buscar los mecanismos para que se lleve a cabo mediante este método electrónico, será el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana a fin de robustecer nuestro sistema democrático poniendo a la vanguardia nuestra sociedad. Diputadas y diputados, estamos ante un hecho histórico en donde el pueblo de México confía en cada uno de nosotros, hagamos justicia a las demandas que por años se han conquistado en las calles y una de ellas es esta Iniciativa, no tengamos miedo a rendir cuentas al pueblo, dejemos que el pueblo participe en los temas que ellos consideren importantes, transcendentales, como el propósito de consolidar una



democracia participativa para la mejoría de nuestra sociedad, recordemos que “con el pueblo todo, sin el pueblo nada”. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, José Manuel Sepúlveda del Valle, Gerald Washington Herrera Castellanos y Minerva Santos García solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz para presentar una síntesis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un párrafo al Artículo 71 de la Constitución Política Local para prohibir el nepotismo en los tres poderes del Estado de Tabasco, en los 17 municipios, en los órganos constitucionalmente autónomos y en los demás entes públicos. Lo anterior derivado de que tanto en el ámbito estatal como en el nacional se han denunciado diversos casos en que los altos funcionarios o personas con cargos de elección popular, contratan a familiares por consanguinidad o por afinidad para trabajar en los entes públicos a su cargo o del que forman parte como representantes populares. Se propone en la Constitución para sentar las bases a fin de que en las diversas leyes se reglamente lo conducente conforme a la naturaleza de cada órgano. Cabe señalar que hasta ahora solo la Ley Orgánica de los Municipios en el Artículo 34, fracción IV, establece que los ayuntamientos están impedidos para conceder empleos en la administración municipal a los miembros de los propios ayuntamientos, a sus cónyuges, parientes



consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado. Sin embargo, la prohibición no comprende a los titulares de las dependencias y entidades de la propia administración. Esta propuesta se formula también, porque coincidimos en que la corrupción debe ser erradicada y el nepotismo es un fenómeno que incide en ella y la fomenta, propiciando que el poder político y los espacios de la administración pública, en algunos casos, sean manejados como propiedad de sólo algunas familias de personas privilegiadas por quienes en ese momento ostentan el poder. En ese contexto se propone establecer en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la prohibición general de que los servidores públicos realicen nombramientos, promociones en beneficio de sus cónyuges o de personas con las que tengan un parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado. En virtud de lo anterior, la propuesta que formulo se plantea en los términos siguientes: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Único.- Se adiciona un Párrafo al Artículo 71, que se ubica como segundo, recorriéndose el actual, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 71.- Queda prohibido a los Servidores Públicos realizar contrataciones, otorgar nombramientos, promociones o ratificaciones en beneficio de sus cónyuges o de personas con las que tengan un parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado o de terceras personas con las que guarden cualquier tipo de relación profesional, laboral o de negocios. Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo el procedimiento establecido en el Artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, José Manuel Sepúlveda del Valle, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido



Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Representante de los medios de comunicación. Público en general. Con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco y de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, que por lo extenso de su contenido y en virtud que será turnada a comisiones y circulada a todos ustedes, me permito dar lectura a una síntesis de la misma. Las personas con Síndrome de Down, al igual que cualquiera otra, requieren recibir atención médica integral, vigilancia en su crecimiento y desarrollo, y el establecimiento de óptimas herramientas de inserción educativa y social. A pesar de que el Síndrome de Down es conocido y reconocido tanto por los médicos como por los familiares de los afectados, existe poca información clara y precisa sobre los cuidados médicos y sociales que se les deben ofrecer. Este síndrome es un defecto al nacimiento de origen cromosómico que causa retraso mental. El nacimiento de un niño con este problema es un acontecimiento que se acompaña de un dramático impacto médico, familiar y social. No obstante que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece el derecho a un óptimo nivel de vida; y que en relación a ello el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se refiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud resulta cierto que aún queda mucho por legislar en la materia, ya que no se han establecido los instrumentos jurídicos necesarios que permitan a las autoridades correspondientes abordar con eficacia esta situación que viven cientos de familias tabasqueñas, por lo que en el marco del treinta aniversario de la ratificación de México de la Convención sobre los Derechos del Niño, celebrada el pasado 21 de septiembre, ratificamos también nuestro



compromiso de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole, para hacer efectivos los derechos reconocidos en ella a todos los niños y niñas de Tabasco. A pesar de las cifras al respecto, en Tabasco, por ejemplo, la Ley de Salud, no hace ni una sola mención a esta condición con la que viven cientos de tabasqueños y tabasqueñas y sus familias. Para que las políticas públicas en materia de salud y educación que recojan las necesidades de las personas con Síndrome de Down sean verdaderamente eficientes, es necesario que se construya un andamiaje jurídico suficientemente estable que permita que todas estas acciones sean coordinadas, planeadas y evaluadas con indicadores medibles basados en técnicas legislativas adecuadas. Ante estas lagunas jurídicas, lo que se propone es que en la Ley de Salud del Estado de Tabasco, se establezca expresamente la obligación del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Salud, para que en materia de salubridad general, se sienten las bases para implantar los mecanismos a través de los cuales se brindará asistencia y protección a las personas con Síndrome de Down con la finalidad de diseñar y ejecutar acciones para la debida atención física y psicológica a las personas con Síndrome de Down. Teniendo en cuenta el avance del contagio por coronavirus en nuestro país y el efecto de esta enfermedad en las personas con Síndrome de Down que presenten alguna cardiopatía no intervenida, enfermedad pulmonar crónica u otras complicaciones tipo hipertensión o diabetes, son más vulnerables a esta enfermedad por lo que se debe poner especial atención a su condición. Por el lado educativo, nuestra propuesta incluye que la educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, derivadas del Síndrome de Down, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes, debe atender de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género. Asimismo, tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios. Con la aprobación de ésta propuesta, la educación especial tendrá por objeto, además de lo establecido en la presente ley, la formación de la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales de las personas con Síndrome de Down, que le permita a las personas tener un desempeño



académico equitativo, la cual será de carácter excepcional, optativo, voluntario y temporal, como un auxiliar de la educación inclusiva que tendrá como finalidad la incorporación a la educación regular de niñas y niños con Síndrome de Down, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación. Es por todo lo planteado que la presente Iniciativa busca que el Estado de Tabasco diseñe e implemente una política pública en materia de atención integral a personas con Síndrome de Down, focalizada en la atención y asistencia en determinados casos. La implementación de las políticas se incluirá la cooperación de la sociedad civil, con el objeto de colaborar en el programa y se podrán proponer los lineamientos necesarios para su aplicación. En virtud de todo lo anterior, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa que como ya he señalado y de conformidad al proceso legislativo será puesta a disposición de todos ustedes. Atentamente, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Jaqueline Villaverde Acevedo, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Ciudadano Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, compañeras de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores y a quienes nos acompañan a



través de las redes sociales. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso, todas del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Códigos Civil para el Estado de Tabasco y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la citada entidad, en los términos siguientes: Exposición de motivos. Las legisladoras y legisladores de la fracción parlamentaria del PRI, tanto en el Congreso de la Unión, como en las legislaturas de las diversas entidades federativas, hemos impulsado diversas, iniciativas, proposiciones con puntos de acuerdo y diversas acciones con la finalidad de que los progenitores cumplan con sus obligaciones de proporcionar alimentos a su esposa o concubina e hijos. El día de hoy replicando una iniciativa presentada en la Cámara de Diputados del Congreso Federal, presento una iniciativa que se suma a las tareas realizadas. Las y los integrantes de la fracción parlamentaria del PRI, en el Congreso tabasqueño, coincidimos con nuestros homólogos, en que el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), plantea que la desigualdad de género es un factor que obstaculiza el desarrollo humano; por ejemplo, los países con altos niveles de desigualdad entre mujeres y hombres también se caracterizan por tener bajos índices de desarrollo humano, y viceversa, cuanto más alto es el nivel de igualdad de género mayor es el PIB per cápita. Las cuatro áreas que abarca este indicador (participación política, educación y participación en la fuerza de trabajo, así como la existencia de marcos legislativos focalizados en cuestiones relacionadas con la equidad de género) corresponden a algunas de las esferas clave en las que el logro de la igualdad de género ha tenido repercusiones positivas y son de gran trascendencia tanto para el respeto de los derechos humanos como para la construcción de sociedades abiertas e integradoras. Actualmente, se reconoce a nivel internacional que la igualdad de género es una pieza clave del desarrollo sostenible. La Agenda 2030 establece en su Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. En este sentido, se señala que la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Sin embargo, pese a los importantes esfuerzos realizados en la materia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura (UNESCO) asevera que en ningún país la igualdad de género se



ha convertido en la norma y aún quedan importantes disparidades por subsanar. Gracias a estos indicadores que han desarrollado diversas organizaciones es posible saber en qué medida las mujeres y los hombres pueden gozar de los mismos derechos fundamentales y posibilidades de progreso personal y profesional y contribuir al desarrollo de su país. Esa imagen empírica de la situación en materia de igualdad de género es importante para entender su relación con el desarrollo, puesto que la capacidad de las mujeres y los hombres de participar en pie de igualdad en la vida social, cultural, política y económica garantiza que tanto las políticas públicas como los valores, las normas y las prácticas culturales reflejen los intereses y experiencias de ambos sexos y los tengan en cuenta. Las políticas, medidas y prácticas que solo tienen en cuenta los intereses de la mitad de la población generan desequilibrios que socavan el desarrollo sostenible de un país. Para poner en su justa dimensión las problemáticas que aún persisten en este tema medular, basta mencionar que a nivel mundial, 750 millones de mujeres y niñas se casaron antes de los 18 años y al menos 200 millones de mujeres y niñas en 30 países se sometieron a la mutilación genital femenina (MGF); en 18 países, los esposos pueden impedir legalmente que sus esposas trabajen; en 39 países, las hijas y los hijos no tienen los mismos derechos de herencia; y en 49 países no existen leyes que protejan a las mujeres de la violencia doméstica; una de cada cinco mujeres y niñas, incluido el 19% de las mujeres y las niñas de 15 a 49 años, han sufrido violencia física y/o sexual por parte de una pareja íntima, durante los últimos 12 meses. Sin embargo, en 49 países no existen leyes que protejan específicamente a las mujeres contra tal violencia. Además, si bien es cierto que las mujeres han logrado importantes avances en la toma de cargos políticos en todo el mundo, su representación en los parlamentos nacionales de 23.7% aún está lejos de la paridad; y solo el 52% de las mujeres casadas o en una unión, toman libremente sus propias decisiones sobre relaciones sexuales, uso de anticonceptivos y atención médica, entre otras. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas: más niñas están escolarizadas, y se obliga a menos niñas al matrimonio precoz; hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género. A pesar de estos logros, todavía existen serias dificultades: las leyes y las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo político, y 1 de cada 5 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años afirma haber sufrido violencia sexual o física a manos de una pareja



íntima en un período de 12 meses. Los expertos señalan que los efectos de la pandemia del COVID-19 podrían afectar lo alcanzado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, en la medida que podría agravar las desigualdades, desde la salud y la economía, hasta la seguridad y la protección social. La pandemia también ha provocado un fuerte aumento de la violencia contra mujeres y niñas. Debido a las medidas de confinamiento, muchas mujeres se encuentran atrapadas en casa con abusadores, con dificultades para acceder a servicios. En este sentido, el Secretario General de las Naciones Unidas, manifestó en abril de 2020, que los escasos avances en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres conseguidos a lo largo de las décadas están en peligro de retroceso como consecuencia de la pandemia, por lo que instó a los Gobiernos a que pongan a las mujeres y niñas en el centro de sus esfuerzos para la recuperación. Ante este panorama, la pandemia brinda una oportunidad invaluable para implementar políticas orientadas a compensar las desigualdades presentes en las vidas de las mujeres. México no escapa a esta grave problemática. Cabe destacar que el año pasado se cometieron más de mil feminicidios, mientras que este año, debido a la pandemia de la COVID-19, se incrementó en 60% la violencia doméstica, por lo que es lamentable que el actual Gobierno Federal haya desaparecido programas de apoyo a madres solteras y recortado el presupuesto a instituciones dedicadas a este sector vulnerable de la población. Asimismo, persisten prácticas que vulneran los derechos de las mujeres mexicanas. Una de ellas es el incumplimiento de las personas del pago de las pensiones alimenticias, tema que es el objeto primordial de esta Iniciativa. Existen importantes experiencias a nivel internacional que han reconocido este fenómeno como problema público, lo que ha generado el desarrollo de políticas especializadas y la creación de instancias gubernamentales para su atención desde las instituciones de justicia. Con ello, se ha garantizado la trayectoria de las soluciones sociales y el fortalecimiento de los marcos legales para la garantía de los derechos de las mujeres y los menores. El primer caso se registró en Canadá en 1996, con la regulación de las licencias de conducir emitidas por el gobierno de la ciudad de Ontario. Estas, preveían las órdenes judiciales emitidas sobre la obligación alimentaria para otorgar el permiso a las personas. De igual manera, la misma política se replicó en diferentes estados de Estados Unidos con la creación del Registro Central de Obligados a Aportes Alimentarios, que vinculaba la inscripción para la determinación de la licencia de conducir, y amplió las sanciones para el acceso a la jubilación, y el reembolso de impuestos para cubrir la deuda



con los menores. En este mismo sentido, Perú creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en 2007 para asegurar la alimentación de la familia a consecuencia de resoluciones judiciales. Su éxito, logró que en 2017 se añadieran reformas para vincular las sentencias de deudores con la emisión de documentos de identidad nacional, o incluso para condicionar la salida del país. Destaca el caso de Uruguay, que ajustó las consecuencias del deudor a efectos financieros y bancarios. De acuerdo con su Registro Nacional de Actos Personales, los deudores alimenticios, deberán atravesar un proceso extraordinario para que las entidades financieras soliciten información sobre su persona para otorgar créditos, apertura de cuentas bancarias, y emitir tarjetas de crédito. Esta última disposición también atrajo a los legisladores de Colombia a proyectar la creación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde además de incluir las previsiones en materia de acceso a productos financieros, se dispusieron sanciones en cuestión civil y penal. En este caso, sobresale la adición que establece que para contender para algún cargo público o ser contratado por el Estado, no se podrá estar inscrito en el Registro. En México, la experiencia de otros países ha llevado a que algunos congresos locales, como el de la Ciudad de México, Estado de México, Coahuila o Guerrero, diseñaran y activaran registros similares en materia de deudores alimentarios. De acuerdo a un informe reciente en la materia, hasta 2020, se habrían presentado más de 30 iniciativas legislativas a nivel federal y estatal para buscar modificar los marcos legales que permitieran habilitar sistemas de información pública referentes a la identificación de los deudores. Sobre el fenómeno social, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con base en información registrada en los juzgados de lo familiar, mixtos y civiles y en las oficialías del Registro Civil de las entidades federativas, informa que durante 2018 se registraron 156,556 divorcios y 501,298 matrimonios. Es decir, por cada 100 matrimonios ocurrieron 31.2 divorcios. 91.1% del total de los divorcios fueron resueltos por vía judicial, mientras que el 8.9% correspondieron a divorcios resueltos por vía administrativa. Las entidades que registraron las mayores tasas de divorcios por cada 10,000 habitantes fueron Nuevo León con 30.0, Aguascalientes con 25.4 y Chihuahua 24.1, mientras que la tasa nacional fue de 12.5. Las principales causas del divorcio a nivel nacional fueron el divorcio incausado con el 60.4%, seguido por el mutuo consentimiento con el 36.0% y por la separación por dos años o más con el 1.4%. El comportamiento al interior del país muestra que, en 21 entidades federativas, la principal causa corresponde al divorcio incausado y en las once restantes, al mutuo



consentimiento. El registro de algunas de las variables sociodemográficas de los divorciantes como el sexo, la edad, la escolaridad y la condición de actividad, presenta resultados importantes que es necesario tomar en consideración. Las mujeres se divorcian ligeramente más jóvenes que los hombres, ya que la edad promedio al divorcio es de 38.7 y 41.3, respectivamente. Respecto al nivel de escolaridad con el que cuentan los divorciantes, el mayor porcentaje corresponde directamente al nivel de secundaria o equivalente con 22.2% para los hombres y con 23.1% para las mujeres. Le sigue en importancia la población con nivel de preparatoria con 20.2% para ellos y 19.4% para ellas. Por lo que respecta al nivel profesional es ligeramente mayor el porcentaje en las mujeres que se divorcian con el 16.3%, respecto al 15.7% de los hombres. En cuanto a la condición de actividad económica de los divorciantes, el 73.9% de los hombres declaró que trabajaba al momento del divorcio, mientras que en las mujeres esta condición fue del 52.8%. Ante el aumento de divorcios, las mujeres se enfrentan a una situación de vulnerabilidad, en virtud de la preocupación por los hijos y la situación económica posterior. En este contexto, la pensión alimentaria es fundamental, la cual, en su acepción general, no solo se refiere a la satisfacción de las necesidades nutricionales, sino también, de vestido, habitación, atención médica y, en caso de los menores, educación. De allí su trascendencia y más allá, la necesidad de proteger al menor con las leyes adecuadas que garanticen su cobertura. Pero, en muchos casos, es una mera formalidad, porque muchos hombres no cumplen con el pago de esta pensión, aun cuando exista una orden o un convenio que los obligue. Las mujeres tienen una gran dificultad para obtener la pensión después del divorcio, pues el varón no está dispuesto a seguir aportando al sostenimiento del hogar y a la manutención de los hijos después de la separación. Se estima que el 67% de las madres solteras no reciben pensión alimenticia. En tal virtud, el objetivo central de la presente Iniciativa es crear el Registro Estatal de Deudores Alimentarios el cual, pretende inhibir la irresponsabilidad en el pago de las pensiones alimenticias, a través de su registro en una lista que los exhiba en la contratación laboral y obligue el pago de dicha pensión. Con esta medida, las empresas o personas que contraten a las personas podrán revisar este registro y en caso de tener una deuda de pensión alimentaria, pueda formar convenio con los tutores o madres de familia para que se deposite parte del sueldo directamente en beneficio de la manutención de los hijos. La realización del Registro en un formato abierto y transparente, fortalece la trayectoria de las instituciones públicas enfocadas a la lucha en contra de la desigualdad de las mujeres y el



bienestar de niñas, niños y adolescentes de nuestro país. A través de una plataforma accesible y multi-dimensional, se busca que las acciones que surjan de esta política sean transversales, eficientes y brinden conformidad al uso de la información pública. La experiencia de la gestión de datos sobre la materia en otros países, ha fortalecido los servicios de gestión gubernamental, a la vez que resuelve la morosidad en los grupos más vulnerables. Asimismo, el diseño de un instrumento de registro, ayudará a ajustar y coordinar los esfuerzos locales, como se ha hecho en otras entidades del país. Los beneficios de corregir daños estructurales a través de la innovación y distintos métodos de gobernanza, asistirán a mejorar la precisión y la integridad del sistema legal y la confianza de la ciudadanía en su desempeño. La información gubernamental es un recurso crítico que impacta de manera positiva en la democracia, la participación ciudadana, los servicios públicos, y la eficiencia de la administración. La capacidad de acceder a ella de forma eficiente, se ha convertido en un aspecto central de las instituciones, y de los Estados garantes de derechos. De acuerdo a la agencia de información GovLoops, el surgimiento de sistemas nacionales de datos y sus complementos legales alrededor del mundo, han generado la maximización de la calidad, utilidad e integridad de la información pública. GovLoops estima que, para finales del 2020, en el mundo se estarán creando 1.7 megabytes de datos por segundo para atender necesidades específicas de la población en relación a los gobiernos. Igualmente, se prevé que ello arrastre efectos colaterales positivos, como la reducción de la brecha digital global hasta en un 93%. En México, la presencia de servicios públicos digitales y bases de datos oficiales compartidas se ha establecido como un referente global en la alineación de las áreas encargadas de la implementación de políticas públicas. En 2018, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), publicó un informe que ubicaba a nuestro país como la quinta nación a nivel internacional con más utilidad de datos digitales en la inclusión de soluciones administrativas y jurídicas. La generación de datos abiertos, y su relación con la gobernanza, también ha reconocido que nuestro país, se encuentra en la vanguardia del uso de estos instrumentos en políticas de atención a madres de familia y menores. Destaca la mención de la OCDE sobre más de 500 sets de datos en México, orientados a la salud de las familias, e incluso del aprovechamiento de los servicios institucionales para la prevención de embarazos y enfermedades. La fracción parlamentaria del PRI apuesta por soluciones estratégicas que fortalezcan los procedimientos y mecanismos de impartición de justicia. En este sentido, es que, a través



de un Registro Estatal de Deudores de Pensión Alimenticia, se construye la oportunidad de atender una realidad que daña a niñas y niños en nuestra entidad y también a las madres solteras e incrementa las brechas de desigualdad. Estamos convencidos de que es urgente inhibir acciones violentas de género y de incumplimiento de responsabilidades familiares en el país. Asimismo, es fundamental garantizar el principio del interés superior de la niñez, con el objeto de que se implementen las acciones tendientes a asegurar su desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible. Con el fin de lograr lo anteriormente expuesto, se proponen reformas y adiciones al Código Civil para el Estado de Tabasco y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en materia de deudores alimentarios. Por lo expuesto y fundado estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar o derogar leyes y decretos, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto. Artículo primero. Se reforma en su integridad el Artículo 319; y se adicionan un segundo párrafo al Artículo 305 y el Artículo 319 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo 305.- Cómo se puede cumplir. El obligado a dar alimentos cumple la obligación asignando una pensión proporcional al acreedor alimentario, o incorporándole a su familia, siempre que tuviere hogar propio y no existan indicios suficientes de violencia familiar o algún otro grave inconveniente a juicio del Juez. Cuando el obligado a dar los alimentos se reusare a entregarlos, una vez emitida sentencia que lo condene a proporcionar alimentos, éste adquirirá el carácter de deudor alimentario. Artículo 319.- Responsabilidad de deudas. Cuando el deudor alimentario no estuviere presente o estándolo se rehusare a entregar lo necesario para los alimentos de los miembros de su familia con derecho a recibirlos, se hará responsable de las deudas que se contraigan para cubrir esta existencia. Los juzgados contarán con una relación actualizada de los obligados a dar alimentos que incumplan con su obligación que cuenten con una sentencia o convenio. Transcurridos noventa días de morosidad, el juez notificará al Sistema Estatal DIF, para que sea inscrito en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios. Artículo 319 bis. Una vez solventada la deuda por pensión alimentaria, el deudor deberá solicitar al juez competente su baja en el sistema. El juez deberá notificar al Sistema DIF Estatal el cumplimiento de la obligación. Artículo segundo. Se reforman los artículos 112, fracciones XIX y XX; se adicionan al Título Sexto, el



Capítulo Segundo Bis, denominado del Registro Estatal de Deudores Alimentarios y el Artículo 113 Bis, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 112. Corresponde al Sistema DIF Estatal, sin perjuicio de las atribuciones que establezcan las demás disposiciones aplicables: I a XVIII... XIX. Coordinar sus acciones con el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de garantizar, de manera prioritaria, la asistencia social y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentren en proceso de repatriación al Estado Nacional de origen; XX. Contar con un sistema de información y registro permanentemente de los deudores alimentarios el cual deberá ser actualizado mensualmente; XXI. Las demás que establezcan otras disposiciones en relación con la protección de niñas, niños y adolescentes que sean del ámbito de su competencia. Título sexto. De la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Capítulo Segundo Bis. Del Registro Estatal de Deudores Alimentarios. Artículo 113 bis. El Registro Estatal de Deudores Alimentarios, estará a cargo del Sistema DIF Estatal y será el sistema de información pública que integre los datos de las personas que incumplan con sus obligaciones alimentarias por más de noventa días. Estará integrado por la siguiente información: I. Nombre y Clave Única de Registro de Población del deudor alimentario; II. Juez que ordena la inscripción; III. Identificación del expediente que deriva la inscripción; IV. Concepto alimentario deudor, y. V. Fecha del último pago de la obligación. Las jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, notificarán de manera mensual al Sistema DIF Estatal, las sentencias o convenios firmes para la inscripción y actualización del registro de los deudores alimentarios. Y asimismo, deberán notificar de manera mensual al Sistema DIF Estatal, una relación actualizada de los deudores que se abstienen de cumplir su obligación por más de noventa días. De igual manera deberán notificar al Sistema DIF Estatal las deudas por pensión alimentaria que hayan sido debidamente solventadas. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- En un plazo no mayor a 90 días hábiles el titular del Poder Ejecutivo Estatal, expedirá las reformas o las disposiciones reglamentarias para que el Sistema DIF Estatal implemente y opera el Registro Estatal de Deudores Alimentarios. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI.



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. En mi calidad de Diputado Local y con base en lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar una proposición de Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La implementación de drenajes agrícolas se encuentra entre las inversiones más rentables para la modernización y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola, ya que los períodos de retorno de la inversión rondan en los tres años. Además, aunado a los beneficios directos sobre los procesos de transferencia de agua en el suelo, permiten controlar los niveles freáticos someros y abatir los problemas de salinidad, con lo cual se tiene un incremento significativo en el rendimiento de los cultivos. Asimismo, muestra beneficios de tipo social al favorecer el arraigo de los productores a la actividad agrícola. El impacto directo de esta infraestructura se encuentra en la mejora de las condiciones del terreno con fines de extracción de las cosechas de las zonas agrícolas. En este orden, podemos entender que el drenaje agrícola es el conjunto de



obras que es necesario construir en una parcela cuando existen excesos de agua sobre su superficie o dentro del perfil del suelo, con el fin de desalojar dichos excedentes en un tiempo adecuado, asegurando un contenido de humedad apropiado para las raíces de las plantas y conseguir así su óptimo desarrollo. Los problemas de drenaje se presentan cuando las inundaciones superficiales asfixian a los cultivos, debido a que el aire es reemplazado por el agua. Esto evita toda posibilidad de provisión de oxígeno y afecta también a la actividad biológica y al mismo suelo. Internamente, reduce el volumen de suelo disponible para las raíces afectando la aireación y el desarrollo radicular, por lo que se disminuye la capacidad de absorción de agua y nutrientes de la mayoría de las plantas. Así, los principales beneficios que se obtienen en suelos bien drenados son evitar los impactos ambientales negativos, minimizar los efectos nocivos en la productividad de las parcelas, incrementar la cantidad de oxígeno, permitir un mejor y más profundo desarrollo radicular de las plantas al aumentar la disponibilidad y el aprovechamiento de agua y de nutrimentos, lo que a su vez las hace más resistentes a la sequía e incrementa su rendimiento; facilitar el acceso a las parcelas y la movilización de maquinaria e implementos para realizar labores culturales, colectar la cosecha, manejar el suelo y los cultivos, y propiciar una mayor actividad biológica, que favorece la formación de una mejor estructura del suelo y una mayor fertilidad. De acuerdo con el Programa Hídrico 2014-2018 del Estado de Tabasco, tanto las fuentes de agua subterráneas como las superficiales han resultado una opción de gran utilidad para el abastecimiento de este vital líquido; sin embargo, la actividad agrícola en general, ha operado mayormente por medio de agricultura de temporal, que requiere de una buena infraestructura de drenaje. Por tal motivo, actualmente las lluvias torrenciales que se producen a lo largo del año, ocasionan inundaciones debido a que el suelo se encuentra saturado y carece de infraestructura para drenaje y desagüe. Anteriormente, de 2007 a 2014, se realizaron proyectos para proteger superficies productivas, principalmente en la Zona de la Chontalpa, entre las que se incluyeron más de 50 obras para mejorar el drenaje superficial y el desazolve de más de 500 kilómetros de drenes. El suelo del Estado de Tabasco, se conforma por suelos aluviales, los cuales se han originado a partir, precisamente de las inundaciones. Estas características, aunado a las grandes extensiones de tierras bajas y alteraciones en el uso de suelo han provocado un impacto negativo en los sistemas de drenes, vulnerando diversas zonas de la entidad, como el complejo Grijalva-Mezcapala-Usumacinta. Segundo.- En 2019, de los 6.5



millones de hectáreas con infraestructura hidroagrícola en México, el 10%, equivalente a 650 mil hectáreas de esa superficie presentaron problemas de salinidad y drenaje. Nuestro país ocupa el sexto lugar en el mundo en superficie con infraestructura hidroagrícola y con usuarios organizados en distritos y unidades de riego. Del potencial agrícola mexicano de 22 millones de hectáreas, 7.5 millones se localizan en el trópico húmedo y subhúmedo, de las cuales 2.8 millones de hectáreas tienen agricultura de secano o temporal, donde el insumo agua es obtenido de la precipitación pluvial. Si bien en Tabasco, se construyeron 80 kilómetros de drenes que permitieron la obtención de mejores rendimientos en los cultivos, la tarea es aún mayor en esta materia. Tercero.- La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, cuya última reforma fue publicada en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8039 de fecha 21 de septiembre de 2019, menciona en su Artículo 89 que el Ejecutivo Estatal coordinadamente con la Federación y los municipios, en los términos del Plan Estatal de Desarrollo, impulsará los programas del sector agropecuario, de desarrollo rural, pesca y alimentación, como también la inversión y programación de la infraestructura hidroagrícola, su modernización y tecnificación, considerándola como instrumento fundamental para el impulso del desarrollo rural integral sustentable, mediante el aprovechamiento racional de los recursos hidráulicos del Estado, mismos que son estratégicos. El Artículo 90 establece que en la programación de la expansión y modernización de la infraestructura hidroagrícola y de tratamiento para reúso de agua, serán criterios rectores su contribución a incrementar la productividad y la seguridad alimentaria del Estado. Además, el Artículo 91 mandata que el Ejecutivo Estatal, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, las organizaciones de usuarios y los propios productores, impulsará de manera prioritaria la modernización y tecnificación de la infraestructura hidroagrícola concesionada a los usuarios, con un enfoque integral que permita avanzar conjuntamente en la racionalización del uso del agua y el incremento de la capacidad productiva del sector y las regiones agrícolas. Cuarto.- La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial Extraordinario Número 133 de fecha 28 de diciembre de 2018, menciona en el Artículo 41, fracción V, que a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca le corresponde normar, formular, promover, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y programas de desarrollo agropecuario, forestal y pesquero de la entidad, con base en la legislación y normatividad estatal o federal aplicables, considerando la participación de las diferentes dependencias y entidades



de la Administración Pública Estatal y en su caso de los gobiernos municipales. Además, la fracción VI, establece que deberá planear la expansión, mejoramiento y tecnificación de las actividades relacionadas con la producción e industrialización agrícola, ganadera, pesquera, forestal y de desarrollo rural, así como aquellas que permitan clasificar y evaluar los suelos para lograr su aprovechamiento racional, su conservación y mejoramiento, en una perspectiva de desarrollo económico sustentable. Quinto.- La hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de la República ha manifestado que Tabasco cuenta con casi 5 mil Kilómetros lineales de drenes agrícolas, mismos que tienen efectos positivos en los rendimientos por hectárea de cultivos agropecuarios, de ahí la importancia de mantenerlos desazolvados. El rescate, rehabilitación y construcción de redes de drenes agrícolas en el Estado de Tabasco, permitirá proteger la producción de cultivos como el plátano, banano, caña de azúcar, cacao, coco, cítricos, hortalizas, cereales y pastizales, salvaguardando el patrimonio de las familias tabasqueñas dedicadas a la actividad agropecuaria. Así, la implementación de programas dedicados al desazolve de drenes incrementará la productividad de la actividad agropecuaria más que la ejecución de programas de seguro catastrófico. En el sexenio anterior, a través de la extinta Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, se puso en marcha el Programa de Drenes Parcelarios, el cual por falta de un seguimiento y evaluación eficiente, desapareció. Por ello es necesario insistir que el rescate y construcción de drenes agrícolas permite atenuar el impacto de las lluvias en los cultivos debido a que disminuye su exposición al agua. Sexto.- Con base en el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, del Gobierno Federal, su Director General tiene como atribución establecer programas y acciones para fomentar y apoyar el desarrollo de sistemas de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de aguas nacionales, los de riego, temporal tecnificado o de drenaje, y los de control de avenidas y protección contra inundaciones, así como para el aprovechamiento integral del agua, su regulación, control y preservación de su cantidad y calidad. Por ello, en razón de todo lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la



Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), del Gobierno del Estado de Tabasco, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno de la República y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones para la modernización y tecnificación de la infraestructura hidroagrícola, considerando el rescate de los drenes agrícolas con que cuenta la Entidad. Por lo expuesto se propone el siguiente: Artículo Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios y haga llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Gracias.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle, Elsy Lydia Izquierdo Morales e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Presidente de la Mesa Directiva; compañeras diputadas; compañeros legisladores; medios de comunicación; y a todos aquellos que nos sintonizan a través de internet. De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; a la protección a la salud; así como a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”. A su vez el Artículo 1 de dicha



Constitución establece que: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; así como que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley”. En ese marco, es de tenerse en consideración que las autoridades deben vigilar que los productos que se utilicen en los cultivos y demás actividades relacionadas con la producción de alimentos, se empleen productos que no sean nocivos para la salud de las personas y que tampoco dañen el medio ambiente, porque las consecuencias de cualquier alteración nos afectan a todos. En el caso específico de nuestro país, en el sector agrícola y forestal se utiliza un producto denominado “glifosato”, que es un herbicida que ingresa a la planta a través de las hojas para después migrar a otras partes del tejido vegetal donde será mínimamente metabolizado. Se trata de una sustancia química que está presente en más de 750 productos utilizados en la agricultura intensiva, pero también en el sector forestal, en la jardinería, e incluso, entre pequeños productores. Según refiere Thelma Gómez Durán, el glifosato entró a México sin ningún tipo de restricciones hasta que a finales de noviembre de 2019, las puertas se cerraron para este producto, o al menos esa fue la intención, cuando la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, negó la importación de mil toneladas. Distintas investigaciones científicas han alertado que esta sustancia química, patentada por Monsanto a mediados de la década de los años setenta, tiene efectos nocivos en la salud de los seres humanos, pero también en diferentes especies, entre ellos los polinizadores. Además, en Estados Unidos hay demandas judiciales de personas que padecen cáncer y que culpan al herbicida Roundup, el cual tiene como ingrediente activo el glifosato y es comercializado por Bayer, empresa que en 2018 compró a Monsanto. En junio de 2015, se incluyó el glifosato en la lista internacional de plaguicidas altamente peligrosos y países como Sri Lanka lo han prohibido en todos sus usos. En julio pasado, Austria determinó dejar de comercializarlo a partir de enero de 2020; mientras que otras naciones europeas analizan medidas similares. Gómez Durán también refiere que, en México, la negativa a otorgar más permisos para importar glifosato es un primer paso para que el país atienda las evidencias de los científicos que han documentado los efectos negativos de los plaguicidas, y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien a finales de 2018 emitió una recomendación a la SEMARNAT y otras dependencias



gubernamentales para que realice un diagnóstico sobre el estado actual de contaminación de suelos y aguas superficiales y subterráneas por plaguicidas; revise y actualice la Norma Oficial Mexicana sobre estas sustancias; y prohíba en forma progresiva los plaguicidas que son considerados altamente peligrosos. Por su parte, la SEMARNAT, publica en su blog oficial web, un análisis en el que refiere entre otras cosas que, en México, los plaguicidas, entre otros, han sido causantes de graves daños a los ecosistemas y a la salud humana. Aunque así lo reportan diversos estudios, su uso sigue siendo frecuente en diversos lugares. Refiere también que el glifosato es de amplio espectro, es decir, mata todo tipo de plantas, hierbas de hoja ancha y angosta e incluso arbustos y árboles. Lo expuesto pone de manifiesto, el grave daño ambiental que provoca el glifosato y por eso varias naciones han prohibido su importación y uso, mientras que en nuestro país se comienzan a dar los primeros pasos en ese sentido. No obstante, en un audio que se difundió en agosto de 2020, el entonces Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Víctor Manuel Toledo Manzur, denunció que fue objeto de represalias por parte de Alfonso Romo, jefe de la Oficina de la Presidencia y del Titular de la SADER, por haber detenido la importación del glifosato y que incluso también sufrió el rechazo del gobierno norteamericano y de 20 embajadas, quienes se pronunciaron en contra. Casualmente, después de haberse filtrado ese audio, el Doctor Víctor Toledo, renunció voluntariamente a su cargo como titular de la SEMARNAT, institución que actualmente encabeza María Luisa Albores Guillén. Ante el cambio de titular, se considera pertinente que, por los efectos nocivos del glifosato, se continúen las acciones emprendidas por esa dependencia, tendentes a prohibir la importación, comercialización y uso del mismo, por lo que se propone que esta Soberanía exhorte al Presidente de la República; a la titular de la dependencia mencionada; así como a la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el ámbito de su competencia, proteja esos derechos. Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de este cuerpo colegiado la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único:-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, con la finalidad de proteger y garantizar el derecho humano de las personas a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; a la protección a la salud; así como a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, mantengan y



fortalezcan las acciones necesarias para prohibir la importación, venta y utilización del glifosato en el país, por los efectos nocivos que causa a la salud de las personas y al medio ambiente. De igual manera a la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en uso de sus atribuciones, proteja esos derechos, vigilando que no se permita utilizar ese producto y en su caso emita las recomendaciones correspondientes. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Compañeras y compañeros legisladores, solicito respetuosamente su respaldo hacia esta propuesta que tiene como principal objetivo evitar que se continúe afectando a nuestros ecosistemas, a la biodiversidad y a la salud de la población que habita nuestro país. Se trata de un tema fundamental para el medio ambiente, pero también para quienes habitamos esta tierra. Es cuanto.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Salud, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Honorable Mesa Directiva; compañeros diputados que componen la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; medios de comunicación; público que nos sigue a través de las redes sociales y



medios electrónicos, muy buenas tardes. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Dirección local de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco, para que en uso de sus facultades establecidas dentro de la Ley de Aguas Nacionales, contemple para su Ejercicio Fiscal 2021, un programa integral hídrico que conlleve a la rehabilitación y al desazolve (dragado) de cada uno de los ríos que atraviesan nuestra planicie tabasqueña, con la finalidad que permita una mayor afluencia de los mismos y se eviten así sus desbordamientos que generan severas afectaciones en perjuicio de las y los tabasqueños, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Dentro del marco constitucional vigente, el Artículo 27 de nuestra Carta Magna hace énfasis en que: “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas desde los límites del territorio nacional, corresponden originalmente a la Nación”. Por ende, en su tercer párrafo, señala de manera clara que: “Comprenden la propiedad nacional los mares territoriales, las aguas marinas interiores, las lagunas y esteros que se comuniquen permanente e intermitentemente con el mar, la de los lagos interiores de formación natural y, por supuesto, lo que comprenden a los ríos y afluentes directos o indirectos”. Es por ello que la Ley de Aguas Nacionales señala en su Artículo 9 que: “Es la Comisión Nacional del Agua, órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la que le corresponde ejercer atribuciones como autoridad en materia hídrica y constituida como el órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo dentro de ella la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico”. Como es de conocimiento general, contamos dentro de nuestra planicie, con dos de los ríos más caudalosos, los cuales, son el Usumacinta y el Grijalva, este último atraviesa en gran parte a la ciudad de Villahermosa y demás comunidades del municipio de Centro. Recientemente en esta contingencia que se dio derivado de las últimas lluvias generadas por el Frente Frío Número 4, así como al aumento del desfogue de la Presa Peñitas, que forma parte del sistema de la cuenca del Alto Grijalva, que influye en los afluentes de los ríos Samaria y Carrizal, generaron los desbordamientos de los mismos y provocando grandes afectaciones en diversos municipios de nuestro Estado. Es por ello que, dentro de las estrategias a realizar por nuestras



autoridades en las cuales se buscará evitar a toda costa se vuelvan a presentar todos estos daños sufridos, debe incluirse a toda costa los trabajos de desazolve, o comúnmente dicho, el dragado de todos los ríos, con la finalidad de generar una mayor afluencia del agua y así evitar que por causa de precipitaciones o algún otro fenómeno pueda este alcanzar de manera rápida sus niveles críticos que provoque su desbordamiento respectivo. En tal contexto, por ello es que desde esta tribuna, me permito presentar este exhorto con la finalidad de que la Comisión Nacional del Agua, sobre todo, su Dirección local aquí en nuestro Estado, dentro de sus facultades técnicas y por ser de su estricta competencia, tenga dentro de su próximo Ejercicio Fiscal del año entrante, la contemplación a raíz de lo recientemente sucedido, todas las estrategias y proyectos que tengan a bien mejorar nuestra estructura hídrica que nos permita afrontar más adelante los fenómenos meteorológicos que se avecinen, y, dentro de esas propuestas, pueda tomar en cuenta un plan integral de desazolve de los ríos, para así garantizar la seguridad integral de las y los tabasqueños de no volver a sufrir los estragos por el crecimiento de los niveles de agua de nuestros principales afluentes del mismo. Derivado de lo anterior, me permito presentarle a la consideración de este Órgano Parlamentario, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo único.-** Se exhorta de manera respetuosa a la Dirección local de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco, para que en uso de sus facultades establecidas dentro de la Ley de Aguas Nacionales, contemple para su Ejercicio Fiscal 2021, un programa hídrico integral que conlleve a la rehabilitación y al desazolve (dragado) de cada uno de los ríos que atraviesan nuestra planicie tabasqueña, con la finalidad que permita una mayor afluencia de los mismos y se eviten así sus desbordamientos en temporada de lluvias que puedan generar severas afectaciones en perjuicio de las y los tabasqueños. **Transitorios. Único.-** Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar. Notifíquese a la autoridad señalada del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. **Atentamente, Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, del Distrito XI.**

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Jaqueline Villaverde Acevedo, Ena Margarita Bolio Ibarra, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Julia del Carmen Pardo Conteras, Ingrid Margarita Bolio Ibarra y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a



la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y los que nos acompañan por medio de redes en el Congreso del Estado. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, buenas tardes. Compañeras de la Mesa integrante. Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud Federal para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna el abasto de vacunas contra la influenza estacional en todos los centros de salud y hospitales del Estado de Tabasco. Así como a la Secretaría de Salud del Estado y las 17 jurisdicciones sanitarias a que, dentro del ámbito de sus funciones y competencias a implementen los nuevos diseños protocolares a fin de reducir el riesgo de contagios de COVID-19 para dar cumplimiento al programa de vacunación correspondiente al período invernal 2020-2021 de la denominada nueva realidad. Villahermosa, Tabasco a 14 de octubre de 2020. La suscrita Diputada Minerva Santos, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo que establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, donde se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud Federal para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna el abasto de vacunas contra la influenza estacional en todos los centros de salud y hospitales del Estado de Tabasco. Así como a la Secretaría de Salud del Estado y las 17 jurisdicciones sanitarias a que, dentro del ámbito de sus funciones y



competencias a implementen los nuevos diseños protocolares a fin de reducir el riesgo de contagios de COVID-19 para dar cumplimiento al programa de vacunación correspondiente al período invernal 2020-2021 de la denominada nueva realidad. Uno de los principales objetivos gubernamentales es cuidar y procurar el estado de bienestar y salud de la población a la cual gobierna, más cuando un Estado como el nuestro se ha visto azotado por una convulsiva realidad de provocada por una pandemia que ha impactado de manera contundente en todos los sectores de la ciudadanía alrededor de todo el mundo. Por lo cual la prevención se torna el eje central de una política pública encaminada a desarrollar el máximo nivel de bienestar en el entorno social por ende el tema de las vacunas se vuelve prioritario, ya que, su principal objetivo es la disminución en la incidencia de casos de algunas enfermedades, teniendo un alto beneficio a un bajo costo ya que su acción eficaz previene futuros tratamientos muy oneroso con medicamentos y hospitalizaciones que pueden ser evitado con una simple vacuna. En México desde 1980 se comenzó con una estrategia de salud pública denominada la Semana Nacional de Vacunación teniendo tres períodos de intervenciones el cual se encuentra la Tercera Semana Nacional de Salud que tradicionalmente, se lleva a cabo a principios del mes de octubre y tiene como objetivo principal la aplicación de la vacuna Triple viral a todos los menores de 6 y 7 años, con lo que se previenen los casos de sarampión, rubéola y paperas. Y con esta semana comienzan también los trabajos de prevención de enfermedades respiratorias del período invernal que está por iniciar con la salvedad que hoy el mundo atraviesa una terrible emergencia sanitaria y México no es la excepción. Con esta perspectiva y más de 30 millones de personas infectadas y más de un millón de pérdidas humanas por la COVID-19 en el mundo a finales de septiembre, debemos prepararnos para enfrentar otra causa importante de infecciones respiratorias agudas: la influenza estacional. El arribo de la influenza invernal implica desafíos para el sistema de salud y la necesidad de reforzar los protocolos de actuación medidas sanitarias para minimizar el riesgo de que se combinen ambos padecimientos. Durante la pasada temporada de gripe, que abarcó de septiembre de 2019 al comienzo de mayo de 2020, fueron identificados 122,480 casos de enfermedades tipo influenza e infecciones respiratorias agudas graves, de los cuales 6,344 se confirmaron como influenza. Hacia el final de esa temporada se habían registrado 369 defunciones por influenza, con predominio de los subtipos virales A(H1N1), A(H3N2), influenza B e influenza A. Lamentablemente, 94% de esos fallecimientos estuvo asociado a la falta de vacunación y,



como muchas muertes por COVID-19, a la presencia de comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes y obesidad, entre otras. En el mismo período, se contabilizaron 14,564,633 casos de infección respiratoria aguda, (resfriados, catarros, faringitis, laringitis, rinitis, etcétera), que no son necesariamente graves, pero sí posibles fuentes de contagio. Variedades o cepas más comunes en la temporada de influenza 2019-2020, casos y muertes AH1N1 2,944 casos, 281 muertes; Influenza B 1,916 casos, 30 muertes; AH3N2) 1,216 casos, 36 muertes; Influenza A 268 casos, 22 muertes. Frente a ese escenario surge una pregunta: ¿Cómo influirá la inminente reaparición de la influenza en la actual epidemia de COVID-19? Para responderla, debemos saber si es posible que ambos patógenos los virus de influenza coexistan o coinfecten simultáneamente a una persona y, en ese caso, cómo afectarían su pronóstico. El doctor Malaquías López Cervantes, académico del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina, UNAM, nos explica que cuando se descubrió el virus de la COVID-19, en China aún era temporada de influenza invernal. A algunos pacientes les hicieron pruebas múltiples y salieron positivos tanto a influenza como a COVID-19. Sin embargo, “se desconoce si esta situación agravó el estado o el pronóstico de los pacientes, porque fueron muy pocos y su evolución aparentemente fue igual a la de quienes solamente tenían COVID-19”. Pero un artículo publicado por la revista Science reportó que los países del hemisferio sur, donde el invierno terminó el 21 de septiembre, concluyendo su temporada de gripe estacional, registraron un mínimo récord en la cantidad documentada de pacientes con influenza. Por ejemplo, Argentina, que registró 4,623 casos de influenza estacional en 2019, sólo contabilizó 53 casos durante la temporada de 2020. Igualmente, Chile observó una reducción de los 5,007 casos de influenza en 2019 a apenas 12 en 2020. Situaciones parecidas se observaron en Sudáfrica, Australia y Nueva Zelanda. Considerando que uno de los factores que se piensa pudo contener la influenza en el hemisferio sur fue el cumplimiento de las medidas de higiene y vacunación que se tienen dispuestas desde hace años, en todos los países, incluido México. Sin embargo, la correcta aplicación de protocolos preventivos para evitar el contagio de COVID-19 fueron también fundamentales para lograr contener los brotes y contagios derivados de la pandemia. Utilizar cubrebocas seguramente podría producir una protección importante. Lo mismo la higiene de manos, la distancia social y las medidas pocas concentraciones humanas en lugares observados como puntos de contagio son parte las estrategias de salud preventiva teniendo grandes



beneficios para prevenir también la posible infección por influenza y COVID-19. Los resultados sugieren que la influenza tuvo menor importancia epidemiológica durante la temporada fría en el hemisferio sur. Desde el 1 de octubre comenzó en México la distribución de 32 millones de dosis de la vacuna contra la influenza. Tendrá que promoverse intensamente la vacunación entre los grupos de riesgo, particularmente la gente de mayor edad, las mujeres embarazadas, quienes tienen enfermedades crónicas y los niños pequeños. Tenemos que sensibilizar a la población con una campaña permanente ya que, el problema en nuestro país es que las personas sólo acuden a vacunarse cuando comienzan a aparecer los casos de influenza. Pero entonces es cuando todo el mundo comienza a buscar las vacunas desesperadamente y esta deja de distribuirse con criterios de riesgo. Siendo poco adecuado esto. Por lo cual es necesario que se inicie una campaña informativa dirigida a los grupos de mayor riesgo, para que se pongan la vacuna en cuanto esté disponible. Ya que mucha gente le teme a la vacuna de la influenza, pero debemos entender que vale la pena ponerse la vacuna. Por lo cual el sector Salud en Tabasco tiene previsto aplicar cerca de 600 mil dosis contra la influenza, en las 17 jurisdicciones sanitarias, con la perspectiva que se ha venido aplicando en las últimas décadas. México logró consolidar uno de los esquemas de vacunación más completos en Latinoamérica, lo que ha ayudado en gran medida a disminuir y controlar enfermedades de alto riesgo para la población, como la influenza, dengue y el cáncer cérvico-uterino, siendo el único país de América Latina que ha estado en las cuatro fases de la vacuna del dengue y es el primero que licenció la inoculación de este padecimiento en el mundo, pues al aplicarse a la población de entre nueve y 45 años, se ha logrado una cobertura de 95% contra las complicaciones, como la hospitalización. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, lo siguiente: Primero. El Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud Federal para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna el abasto de vacunas en centros de salud y hospitales del Estado de Tabasco. Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado y las 17 jurisdicciones sanitarias a que, dentro del ámbito de sus funciones y competencias a implementar



acciones coordinadas y dirigidas a proporcionar a todos los centros de salud y estado, las vacunas necesarias contra la influenza para dar cumplimiento al programa de vacunación correspondiente al período invernal 2020- 2021 y la correcta implementación de nuevos protocolos de intervención y prevención contra el COVID-19. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados, diputadas. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, 78, 79 y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con información emitida por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), del 28 de septiembre al 1 de octubre del año en curso, el frente frío número 4 generó lluvias intensas con registros torrenciales en



Chiapas y Tabasco, lo que favoreció escurrimientos que aumentaron el nivel de los ríos de la Sierra, Pichucalco y San Pedro, así como el río Grijalva. Si bien es cierto, dichas lluvias fueron precipitaciones considerables, la realidad es, y como lo ha expuesto el Gobernador de Tabasco, que las inundaciones y afectaciones que sufrió nuestro Estado se debieron principalmente al irresponsable manejo de la presa Peñitas por parte del titular de la Comisión Federal de Electricidad. La decisión de aumentar el desfogue de 1350, 1550 y hasta 1750 metros cúbicos ocasionó graves inundaciones en los 17 municipios de Tabasco. Según datos del director del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, al 4 de octubre del presente año habían 593,150 afectados, 405 comunidades inundadas y cuatro fallecidos, la cifra de afectados representa casi el 20% de la población total del Estado, es decir, la situación no es menor. Por tal motivo, el titular del Poder Ejecutivo de Tabasco emitió el 1 de octubre del presente año la “Declaratoria de Emergencia” para los 17 municipios de Tabasco. Es conocido que para el desfogue de las presas existen protocolos establecidos de seguridad, para evitar precisamente afectaciones a los estados que se encuentra en la planicie del sur ante la presencia de los fenómenos meteorológicos que se presenten, por lo cual, el permitir que las presas rebasen el nivel de capacidad permitido ante el conocimiento de que septiembre y octubre son los meses en que se registra la temporada de tormentas y ciclones es una irresponsabilidad por parte del titular de la CFE, y más aún cuando CONAGUA determinó que la temporada de lluvias y ciclones en 2020 sería más activa, lo anterior, es un acto no solo de total irresponsabilidad si no de evidente incompetencia. De acuerdo con información de la propia CFE a través de la Dirección de Operaciones, se manifestó el 4 de octubre del presente año en el programa de Telereportaje que la presa Peñitas se encontraba al 90% de su capacidad, cómo es posible que se si se sabía que se producirían fuertes lluvias generadas por el frente frío No. 4 se tuviera a la presa Peñitas a un 90% de su capacidad. Asimismo, la propia Dirección de operaciones manifestó que cuando la presa Peñitas tiene una máxima carga se desfogan 1,400 metros cúbicos por segundo, con el frente frío número 4 se desfogaron hasta 1,750 metros cúbicos por segundo, lo cual deja de manifiesto que la presa estaba muy por encima de los niveles de llenado permitidos. Es evidente con todo lo anterior que la actuación del titular de la CFE, Manuel Bartlett Díaz, confirma su odio contra el pueblo de Tabasco, al decidir inundar a Tabasco, para mantener elevado los niveles de las presas y generar electricidad para venderla como diría nuestro Gobernador al vecino Estado de Yucatán. Al día de



hoy el titular de la CFE, no le ha dado la cara ni a las autoridades del Estado, ni mucho menos al pueblo de Tabasco y ya es tiempo de que se vaya del cargo, es necesario que Manuel Bartlett Díaz, Director General de la CFE se haga responsable de los casi 600,000 ciudadanos afectados y de las más de 405 comunidades inundadas en nuestro Estado, debido a su actuación incompetente, negligente y dolosa. El propio Gobernador del Estado así lo ha señalado y por ello esperamos que se procederá pronto con la demanda que mencionó en el programa de Telereportaje. Ante lo expuesto, este Congreso, los diputados que somos los depositarios de la representación popular, no debe quedarse de brazos cruzados. También debe ejercitar las acciones que legalmente sean procedentes, a través de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política quien es la representante legal del mismo, de conformidad con el Artículo 58 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para así fortalecer las acciones legales que ejercerá el Gobernador del Estado. Al mismo tiempo se debe exhortar al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que se haga responsable de los daños y perjuicios causados por las inundaciones sufridas en los 17 municipios de Tabasco por el uso negligente, doloso e irresponsable de la presa Peñitas durante las pasadas contingencias. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero. Se exhorta a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco para que, en su carácter de representante legal del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ejercite las acciones que legalmente sean procedentes por la vía administrativa y, en su caso penal, en contra del Director General de la Comisión Federal de Electricidad y a los demás servidores públicos responsables, por el manejo negligente, doloso e irresponsable de la presa Peñitas durante el frente frío número 4 del presente año. Segundo. Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que se haga responsable de las inundaciones causadas en los 17 municipios de Tabasco y a que indemnice al Estado de Tabasco por los daños y perjuicios ocasionados por el uso negligente, doloso e irresponsable de la



presa Peñitas durante las pasadas lluvias y además para que tome las medidas que sean necesarias para evitar que en lo sucesivo se inunde la planicie tabasqueña por el manejo irregular de las presas. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados; muy buenas tardes. Personas que nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz para presentar ante esa soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para los efectos de que realice las acciones que sean necesarias a fin de que se restablezca el servicio de agua potable en Villa Chontalpa, municipio de Huimanguillo, Tabasco, en virtud de que desde hace más de 30 días sus habitantes se encuentran sin ese servicio. En la exposición de motivos señalo que esta propuesta se funda en que, de acuerdo con el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua



para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como que el Estado debe garantizar ese derecho. Por su parte el Artículo 2, quinto párrafo, fracción XXXVII de la Constitución local, dispone: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”. De lo dispuesto en esos preceptos constitucionales se desprende que el acceso al agua potable es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución Federal y en la del Estado de Tabasco. En consecuencia, por mandato del Artículo 1, tercer párrafo, la ley suprema del país, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Pese a lo anterior habitantes de Villa Chontalpa, municipio de Huimanguillo, Tabasco, tienen más de un mes que se encuentran sin servicio de agua potable, en una parte de la región Estación Chontalpa, porque la bomba y las instalaciones a cargo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), no están operando debidamente y pese a que lo han reportado no han acudido a resolverles el problema. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para aprobar, los acuerdos que se propongan, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para los efectos de que realice las acciones que sean necesarias a fin de que se restablezca el servicio de agua potable en Villa Chontalpa, municipio de Huimanguillo, Tabasco, en virtud de que desde hace un mes sus habitantes se encuentran sin ese servicio. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”. Es cuanto Diputada Presidenta.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Katia Ornelas Gil, Ena Margarita Bolio Ibarra, Ingrid Margarita Rosas, Pantoja, Karla María Rabelo Estrada y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su



adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición de Excitativa, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes diputadas y diputados. Con venia Diputada Presidenta. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de Excitativa al tenor de lo siguiente: La revocación del mandato se erige como una institución democrática fundamental y no solo como un mecanismo de procedimientos para separar, reemplazar a un servidor público de su encargo, ya que a través de ella se legitima la decisión ciudadana de separar a los funcionarios públicos de elección popular cuando estos dejan de inspirar confianza a quienes los eligieron, es como un control permanente de los votantes, dando vida al espíritu de los artículos 39 de la Constitución Política Federal y 9 de la Constitución Política Local, y edificándose como un mecanismo democrático que opera como correctivo a las deficiencias de funcionamiento de las instituciones democráticas de representación. Es necesario que elevamos a rango constitucional un mejorado sistema de responsabilidades, que introduzca la revocación del mandato para Gobernador, diputados locales y presidentes municipales, pues el pueblo tiene en todo tiempo el poder para impedir los actos de corrupción e impunidad en que incurran los malos servidores públicos. No olvidemos que quienes se ostentan como representantes del pueblo, lejos de ver por la prosperidad, no todos, pero muchísimos sí, muchas veces medran con el encargo y se ven, con frecuencia, alardeando fortunas escandalosas. La revocación de mandato tiende a ser un freno democrático, que coloca al pueblo en condiciones de



intervenir real y directamente en sus asuntos propios, sin dejarlos jamás en manos irresponsables, constituyendo así un organismo siempre activo y listo para adaptarse a las necesidades públicas. Quienes integramos la LXIII Legislatura promovemos la transición hacia la democracia plena, que significa democracia participativa y directa, en la cual, los ciudadanos puedan participar directamente en los asuntos más importantes que conciernen a los intereses públicos. Como sabemos no es un tema nuevo, ni seríamos el primer Estado de la República en instituirlo; sin embargo, ahora que tenemos un Presidente tabasqueño, que ha mostrado su total transparencia ante la rendición de cuentas, este Congreso tiene que demostrarlo sin restricción alguna. Así pues, de la Iniciativa de revocación de mandato presentada por una servidora el día 20 de marzo del 2019, ante el pleno de esta Legislatura local, se destaca que, la consulta para la revocación de mandato será convocada por el Congreso del Estado cuando así lo demande al menos el 8% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del Estado, distrito electoral o Municipio, según corresponda; y solo procederá cuando haya transcurrido al menos la mitad de la duración del cargo de representación popular de que se trate. Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, discusión y dictaminación; sin embargo, ha pasado un año sin que se haya dictaminado cuando la sociedad exige lo que en derecho le corresponde. En cambio, el 5 de noviembre de 2019, se aprobó la minuta constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato, en el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta reforma se podrá consultar a los ciudadanos a mitad de su mandato, si el Presidente de la República a la mitad de su mandato, puede o no seguir como representante del Poder Ejecutivo. Octavo.- Ahora nos toca a nosotros homologar esta ley, solo es cuestión de voluntad política para ponernos en sintonía con los nuevos tiempos. A nivel federal se dio un gran paso, es necesario, por tanto, dar pasos firmes para erradicar la corrupción, y aquí se ofrece una propuesta posible a fin de poner en marcha el aparato revisor de nuestro máximo ordenamiento político y jurídico estatal. Si fuimos el primer Congreso a nivel local que aprobó que el Ejecutivo Federal pueda ser objeto de la revocación de mandato, porque además él por muchos años nos ha dicho que él es partidario de la revocación de mandato, al fin y al cabo, “el pueblo pone y el pueblo quita”, esa es una gran realidad, y si el pueblo ya no está a gusto con sus representantes, o si están a gusto, ellos deciden si se van o se queda la persona que tenga dicho encargo de representación popular. Por lo



mismo es la insistencia, porque muchísimas personas me han preguntado sobre esta Iniciativa de revocación de mandato aquí en el Estado de Tabasco, para que nosotros estemos al igual que a nivel federal. Y aquí no solo es al Gobernador; es al Gobernador, a nosotros como diputados locales y a todos los presidentes municipales. Con esta reforma se podrá consultar a todos los ciudadanos. En este sentido como tabasqueños y por justicia al pueblo nos toca homologar esta ley, que representa en relación con el Poder Ejecutivo en la Entidad, así como también de los presidentes municipales y diputados locales, le preguntemos al pueblo, si a la mitad de nuestro mandato, quieren que sigamos o no, solo es cuestión de voluntad política para ponernos en sintonía con los nuevos tiempos: a nivel federal se dio un gran paso. Es por lo tanto necesario dar pasos firmes para erradicar la corrupción, y aquí se ofrece una propuesta posible a fin de poner en marcha el aparato revisor de nuestro máximo ordenamiento político y jurídico estatal. Por ello, vengo nuevamente a tribuna con este tema, porque ya se lleva más de año y medio que se turnó a comisión, cuando el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, menciona: Las comisiones a las que se turnen las iniciativas rendirán por escrito al Pleno dentro de los sesenta días hábiles siguientes al de la recepción. Desconozco las razones por las que comúnmente llamamos esta Iniciativa se encuentra en la “congeladora”, cuando es un tema que está en la Agenda de la Cuarta Transformación, hagámosle justicia al pueblo de Tabasco, de verdad no tengamos miedo a ser consultados, estamos a tiempo de hacer historia, o el pueblo nos lo va a demandar. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Excitativa: Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que en el ámbito de sus facultades, agilice el análisis, discusión y dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto, en materia de revocación de mandato, presentada el día 20 de marzo del 2019, por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, por considerarse prioritaria y urgente para la ciudadanía. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes y haga llegar a sus destinatarios la presente Excitativa. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil,



Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición de Excitativa, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Juana María Esther Álvarez Hernández, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Julia del Carmen Pardo Contreras, Gerald Washington Herrera Castellanos y Carlos Madrigal Leyva.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado. A la ciudadanía que nos acompaña a través de los medios electrónicos y amigos de los medios de comunicación. En el libro “Tabasco a dos tiempos” del autor Elías Balcázar Antonio, editado por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, habla de la gran inundación de 1944, y plasma una frase de gran sabiduría, entre la gente de Tabasco, que se ha convertido en dicho popular “a toda gran sequía, le sigue una gran inundación”. Este enunciado podría proponerse como un axioma aplicado a la geografía y al clima de Tabasco. Hablando de aquellos años donde no existían las presas hidráulicas que protegían al Estado de las grandes avenidas de agua de los ríos, que se multiplicaban de manera torrencial y catastrófica en los días de intensas lluvias. En 1944 ese axioma se cumplió de manera extraordinaria y que, con etiqueta de tragedia, comenzaron las lluvias desde principios de septiembre, y llovía



tanto, aquella madrugada del 13 de septiembre, que las lluvias dañaron la pista del aeropuerto de Villahermosa. Eso obligo a aterrizar en la isla de el Carmen, al avión que de la ciudad de México transportaba al Gobernador Noé de la Flor. El día 20 la lluvia arreció sin interrupción y la fuerza del viento era tal que cimbraba los tejados y hacia volar otros por los aires. A una velocidad de más de 80 kilómetros por hora, entró ese día el ciclón a Tabasco, el mismo que había dejado ruinas y miserias en la península de Yucatán. La fuerza del viento fue de tal magnitud que logró desenraizar varias ceibas en distintos puntos de la ciudad de Villahermosa. En el campo los plataneros quedaron en el suelo, ahogadas las milpas y en Huimanguillo nada quedó de sus plantíos de tabaco. De la Chontalpa las plantaciones de cacao y coco fueron destruidas y el ganado ahogado por falta de tiempo para arriarse a las zonas altas, los municipios de Jalpa, Nacajuca y Cunduacán fueron convertidos en kilómetros cuadrados de lagunas, las calles más altas convertidas en corrientes de agua. Para los tabasqueños, el agua es parte de nuestra historia. Y por eso es tan importante nuestra convivencia con ella, porque en otras partes, la escasez de este recurso vital, ha sido causa del cambio de establecimientos de ciudades y pueblos. Por ello desde esta tribuna, externo mi agradecimiento al Licenciado Adán Augusto López Hernández que, en su calidad de Gobernador del Estado, me ha abierto las puertas para poder dar una respuesta a los habitantes damnificados del Distrito VIII, del municipio de Centro, que en estos días de inundación se han acercado a mí con el objetivo que, en estos días, en mi papel de legisladora realice las gestiones necesarias para los apoyos que han necesitado de forma inmediata. Del mismo modo quiero agradecer al Presidente Municipal de Centro, Licenciado Evaristo López Hernández, quien personalmente y a través de su equipo de trabajo, han estado atentos a las gestiones que nos han solicitado en las colonias y comunidades que he visitado y que he constatado que se requiere el apoyo. Dando respuesta favorable a las peticiones de engravado de caminos, bacheo, vector, agua, arena, desazolve de drenajes, entre otras que se han requerido. De la misma forma quiero reconocer el esfuerzo que han realizado; CEAS, el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, y la CONAGUA. Aunque nos queda mucho por hacer, es digno de reconocer, que ha sido esa coordinación de esfuerzos la que nos ha permitido dar respuesta a esas personas que nos han solicitado el apoyo con la supervisión en las zonas afectadas, atención inmediata en los albergues temporales; con arena, costales para los muros de contención, con el personal de respuesta, colchonetas entre otros. Su actuar,



representa la entrega que va más allá de la institucionalidad y por ello que me permito decir; “muchas gracias”. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras, compañeros, una vez más saludándonos desde esta Tribuna. Con el permiso de la Mesa Directiva. No cabe duda que estamos en crisis en Tabasco, estamos pasando por una situación mundial por el COVID y ahora aunado a eso tenemos también lo de las inundaciones, hoy esta Tribuna ha sido tomada por cada uno de mis compañeros donde se han expuesto de diferentes formas la situación que se está viviendo en Tabasco, y digo esto porque sufriendo tantas situaciones hoy, ahora tenemos que agregar una más, la discriminación de muchas compañeras y compañeros en Tabasco que están sufriendo las inundaciones, porque hay una discriminación compañeros, porque los famosos censos que se han levantado para las personas que han estado dentro del agua, para las personas que han estado sufriendo, no ha sido parejo, hay algunas viviendas me consta, lo he podido ver de manera muy cercana, aquí en la capital se acercó una persona y me dice: “Mi credencial no es de aquí de Villahermosa la tengo de Frontera pero mi casa está aquí y se inundó completamente mi casa en Tamulté y no me quisieron censar”. También tuve la oportunidad de estar en la Zona de los Ríos de mi Municipio en estos días específicamente antier, ayer y estos días, y bueno también me decían los compañeros, quien no conoce la Zona de los Ríos de Centla verdad paisanos, me decían los delegados municipales que tampoco a ellos se les ha censado, tampoco a ellos se les ha considerado, y yo me comprometí que desde esta Tribuna iba a hacer un llamado al compañero Javier May al Secretario de Bienestar, que por cierto conoce Tabasco, conoce la situación de los tabasqueños, para que de manera inmediata y de manera muy respetuosa se lo digo desde aquí, a que verifique los domicilios de los compañeros que están todavía entre el agua, todavía están sufriendo la pérdida de sus bienes, pero también la muerte de muchos de sus animales de traspatio. Le pido de favor al Licenciado Javier May que se acerque a los Centros Integradores de Quintín Arauz, Chilapa, Simón Sarlat, y que vea por sus propios ojos que todavía la gente está inundada. Así que le hago la invitación para que cualquiera de mis compañeros y los compañeros que están censando y los compañeros que trabajan en Bienestar puedan acercarse a esos lugares. Muchas gracias compañeros.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Buenas tardes. A quienes también nos ven a través de las redes sociales. Un preámbulo antes de iniciar el tema, el fin de semana también me di la oportunidad de ir a Quintín Arauz, Cuauhtémoc y algunos lugares, efectivamente no se había tocado Centla, porque, no se sabe, yo recibí un comunicado de Bienestar y se prometió el censo completo, e inclusive hoy en la prensa salió que las zonas afectadas, se incluyó a Centla. Yo creo compañera que todos hemos sido portadores de este mensaje y Bienestar Social junto con el Gobernador el Licenciado Adán Augusto López Hernández y Javier May Rodríguez, se están abocando a estos temas ya. Gracias. El Fondo de Desastres Naturales, se creó como un instrumento de financiamiento que proporciona suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia, con el objetivo de responder de manera inmediata a las necesidades de la población afectada por un fenómeno natural. Dicho fondo se activa a través de una declaratoria de emergencia o bien, una declaratoria de desastres por parte de la Secretaría de Gobernación, y a solicitud de una entidad federativa o dependencia federal, de que ha ocurrido un fenómeno natural y que ha afectado los servicios públicos, las viviendas, y a la población de escasos recursos. Por su ubicación geográfica, México está sujeto a la influencia frecuente de los ciclones tropicales que se generan en los océanos que lo rodean y dos terceras partes de la superficie del país tienen un riesgo sísmico significativo y nuestro Estado es por lluvias e inundaciones. El pasado 29 de septiembre, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados Federal, aprobó desaparecer 109 fondos y fideicomisos públicos para destinar sus recursos al sector salud y programas sociales del Gobierno Federal, dentro de los que destaca el FONDEN. El Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, busca la desaparición de dicha figura jurídica para frenar la opacidad y discrecionalidad en el manejo de los recursos del pueblo, pues como lo comentó, había gente que vivía de venderle al Gobierno Federal, catres o láminas a precios elevadísimos. Y es que, al tratarse de la declaración de una urgencia, se recurre a adjudicaciones directas sin licitar para evaluar opciones capaces. La Auditoría Superior de la Federación, tiene en consideración, en el caso del FONDEN, donde ha



detectado deficiencias en los procedimientos de contratación y en la ejecución de los trabajos, así como pagos indebidos de dependencias públicas a empresas contratadas para servicios de reconstrucción o reparación de infraestructura, como quedó demostrado públicamente con los huracanes como “Patricia” y “Odile”, tormentas como “Boris” y los devastadores sismos de septiembre de 2017. Como muestra, la protección de la población civil y su patrimonio en caso de desastres naturales, eran realizados a través de canalización de subsidios y apoyos ineficientes y costosas, mostrando vacíos normativos y de operación. En ese contexto, el Presidente Andrés Manuel López Obrador comentó que el FONDEN requiere la desaparición, porque ha sido una especie de caja chica de intereses creados, los funcionarios compraban de todo, aprovechando que había una emergencia sin licitar. Desde luego, no significa que el Gobierno federal deje de atender a la gente afectada, por el contrario, ahora estos recursos estarán mejor administrados y se entregarán de manera directa a los beneficiarios. En tal caso, su objetivo de quitar los 109 fideicomisos no es dejar sin apoyo a quienes lo reciben, sino quitar a los aviadores y el uso opaco de los recursos. Hoy confiamos plenamente en nuestros actuales Gobernantes que ya están realizando acciones concretas para combatir la corrupción y el uso indebido de los recursos públicos. En la reciente emergencia que vive Tabasco, se está demostrando que hay mayor prontitud para activar los recursos a favor de las familias damnificadas, por lo que el Gobernador Licenciado Adán Augusto López Hernández, y el Secretario de Bienestar, Javier May Rodríguez, atiendan de manera directa a los municipios afectados y se están usando todos los mecanismos necesarios para que ninguna familia tabasqueña afectada quede fuera del censo y de los beneficios. Porque en la transformación del país, participamos todos. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Presidente. Compañeras integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Y a quienes nos siguen en los medios de comunicación electrónicos. Y el pueblo bueno despertó y lo que enseñaron por más de 25 años les reprobó en el examen de doctorado, porque olvidaron estudiar, porque creyéndose superiores, fatuos, están recibiendo una lección de quienes enseñaron, que tienen derechos y que hay que exigirlos de cualquier forma, pero exigirlos hasta



lograr el objetivo, vinieron creyéndose poseedores de la verdad absoluta y se juntaron aquí con quien no ve ni oye más que al ejército de corifeos que al oído le susurra, que van bien, que la gente aguanta, que todo está bajo control, pero la selva que todo engulle, la que gobiernan y pretenden gobernar, pronto, les está dando una gran lección y merecida se la tienen, porque como si fueran caciques españoles a los que después de 500 años les están exigiendo además de salir de sus tumbas polvosas y pedir perdón por la conquista, vinieron a Tabasco sobrados y pretendieron poner la bota sobre la desvencijada casa que flota en los ríos y lagunas, en el lomo del toro que nadando se salvó de morir ahogado. Así como en la dignidad de más de 600 mil tabasqueños afectados por la negligencia criminal federal, estatal y municipal, más de 600 mil tabasqueños, según cifras dadas a conocer en días pasados por el Titular del Instituto de Protección Civil, que volvieron a perder todo o casi todo menos su dignidad para pedir piso y censo parejo para todas y todos. Con qué cara vendrá a su tierra el Presidente de México el próximo domingo, casi 18 días después de la gran inundación producto de la negligencia de un sector de su gobierno, inundación propiciada por el continuismo de las políticas con que se manejan las presas del Alto Grijalva, especialmente Peñitas, y que no diga que no sabía, porque una semana antes de la inundación se refirió al tema en su mañanera, si, seguramente el Presidente de México vendrá el domingo a recetarnos que el neoliberalismo y los fifís son los culpables de la inundación, pero se atreverá López Obrador el cese inmediato de Manuel Bartlett Díaz de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad o de la Titular de CONAGUA, no, claro que no lo hará porque ya fueron purificados. Sí, seguramente el Presidente de México vendrá el domingo a declarar que lleva a los tabasqueños tatuados en el corazón, pero el amor, el amor se demuestra andando y López Obrador priorizó supervisar los daños ocasionados por el huracán en Yucatán, y allá si por cierto la Comisión Federal de Electricidad fue eficiente y reestableció el suministro de energía eléctrica en menos de 72 horas en toda la Península, pero que bien, que bien por los yucatecos, pero que mal por los tabasqueños, porque aquí aún hay comunidades que siguen a oscuras y no obstante que el acceso a la energía eléctrica es un derecho humano personal de la Comisión Federal de Electricidad tiene el descaro aun de cobrarles a nuestros paisanos 1 mil pesos por la reinstalación, y quien defiende a los paisanos frente a la Comisión Federal de Electricidad me pregunto, nadie, porque es bien fácil anunciar mediáticamente que se le va a demandar, pero los días pasan y ni demandan ni exigen que la Comisión Federal de



Electricidad aplique un programa del restablecimiento del suministro eléctrico en las poblaciones afectadas. Seguramente el Presidente reiterará que su Gobierno entregará 10 mil 500 pesos a los afectados, ironías del destino político que pareciera entrelazar una vez más los caminos de López Obrador y Felipe Calderón, y es que siendo este último Presidente de México, derivado de las inundaciones del 2007, el Gobierno Federal entregó aquí en Tabasco en la tierra y en el agua de López Obrador, vales de 10 mil pesos, pero no para 30 mil tabasqueños, si no a 130 mil afectados por concepto de reposición de enseres domésticos. Entró en operación el programa emergente de apoyo a empresas afectadas, que consistió en otorgar 10 mil pesos a 17 mil 683 empresarios y se entregaron vales canjeables por herramientas y equipos para las empresas afectadas. En aquel 2007 el entonces opositor López Obrador criticaba a Calderón por la entrega de dicho monto, le parecía poco, pero 13 años después ya como Presidente de México ordena un apoyo similar. Me pregunto, quién es el pichicatero, la vara que tiene que igualar el Gobierno de MORENA y de López Obrador con sus paisanos es la que dejó su archienemigo político declarado Felipe Caldero Hinojosa. No puede venir el Presidente de México a entregar menos que lo que acabo de referir, los tabasqueños esperamos escuchar el próximo domingo, anuncios importantes y significativos, que resuelvan de una vez y para siempre las inundaciones cíclicas en la planicie tabasqueña, por ello sería un muy buen momento, para que el Presidente de México anunciara el inicio de la construcción de una nueva presa de las llamadas cambio de régimen, que se ubicaría en San Manuel Huimanguillo y cuyo proyecto está listo desde el año 2011. Los tabasqueños esperamos escuchar del Presidente de México el anuncio de la construcción de una estructura de control para los ríos de la sierra, el cual al subir de nivel y desbordarse afecta a poblaciones de Teapa, Jalapa y Centro, pero también la gira del Presidente habría valido la pena si anuncia nuevas acciones preventivas, resilientes y de aprovechamiento del agua de los ríos y lluvia para dejar de ser un Estado bañado de agua pero cuyos habitantes padecen de sequías y desabasto constante del vital líquido. Ese es el tamaño del reto presidencial y López Obrador no les puede fallar a sus paisanos, porque en los últimos tres días el Ejecutivo Estatal y el Secretario de Bienestar ya sintieron en carne propia la respuesta de un tabasqueño inconforme. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías



Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias estimado Presidente. Compañeras, compañeros; es tema interesante, ante lo que hemos vivido en este año en Tabasco, en México y en el mundo. No solo el tema de la pandemia, sino lo que tiene que ver con los fenómenos naturales que son cíclicos en Tabasco. Y desde luego que aquí nos referíamos, o se referían a una inconformidad estatal, por la nula respuesta según la opinión de algunos compañeros, compañeras. Pero yo quisiera nada más, puntualizar lo siguiente: Enfrentamos fenómenos naturales en Tabasco, toda la vida nos hemos inundado, pero había que recalcar la postura del Gobernador del Estado, el día de hoy, Adán Augusto López Hernández. La postura de evaluar, y hablar con la verdad del porqué nos inundamos, que definitivamente Tabasco se va a seguir inundando. Esa es mi opinión personal. Pero si controlamos las presas, entonces el daño será mucho menor. Y la postura del Gobernador siempre fue hablar con la verdad, y la respuesta de nuestro Presidente, creo yo fue la más adecuada, porque se encendieron los focos rojos y se va a atender el asunto de la presa. Pero no nada más es la presa Peñitas, desde luego que esto es un sistema de cuatro presas, empezando por la Angostura, que pudiéramos decir que es la presa más grande de Latinoamérica, y que este sistema de presas, junto con Chicoasén, y Malpaso, y desde luego Peñitas, pues tienen que tener un manejo muy especial, y que definitivamente, y hay que reconocerlo, se sigue privilegiando el que genere los privados en estos acuerdos de la reforma energética, y ese asunto se tiene que resolver. Pero también se les olvida que hay una respuesta inmediata. En el 2007, pasó más de un mes. Hicieron negocios con los empresarios, aquí los apoyos son directos. Y para terminar, aparte de eso, se anunciaron 30 mil acciones de vivienda para atender y atemperar la situación que prevalece en Tabasco. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Justamente por eso en mi primera intervención señalaba que, lo que necesitábamos son buenas noticias. Y desde el 2011 están los proyectos de la presa, en San Manuel, Huimanguillo, y lo que se necesita también es el sistema de control de los ríos, particularmente, el río de la sierra. Qué bueno que se hablan de 30 mil acciones de viviendas que se van a dar, pero si el titular de Protección Civil oficialmente dio como saldo 600 mil afectados; qué son 30 mil acciones viviendas. Qué son 30 mil



beneficiarios inmediatos con vales, que por cierto, ojalá puedan ustedes sugerirle al Secretario de Bienestar; las oficinas de Telecom están llenísimas, están saturadas, no se está cuidando la sana distancia, no hubo una planeación y organización para la entrega, y el pago de estos vales. Pero lo peor del caso, acaban de decir e informar que los vales van a tener una vigencia solo de un mes. Por eso la gente está, justamente, muy nerviosa, tratando de conseguir ese vale y poderlo canjear lo antes posible. Entonces aquí la sugerencia es, que planifiquen bien, se está demostrando que no lo han hecho. Ha faltado comunicación, y por eso la gente está reuniéndose de manera masiva, en estos momentos pueden ir en donde está el Centro de Convenciones, y ya hay gente durmiendo, ya hay gente haciendo filas. Van a dormir afuera del Centro de Convenciones, porque anunciaron que mañana, ahí van a poner una oficina gigantesca de Telecom. Hay que cuidar también la salud, no estamos bien en materia de COVID, y yo creo que es importante que, en las acciones de organización, para el pago de las afectaciones puedan incluir el sector salud, que controle estos temas. Pero también es importante decir, no solamente son los afectados que perdieron enseres domésticos, perdieron sus cultivos, perdieron a sus animalitos de traspatio, y no han hablado al respecto. Es importante también que se incluya, y eso es lo que quiero puntualizar. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes compañeros, me da mucho gusto saludarlos nuevamente. Solamente quisiera puntualizar algunos detalles. Estamos hablando de 30 mil acciones de vivienda que se están entregando con una celeridad y una coordinación de los tres órdenes de gobierno, de manera impresionante. Que desgraciadamente, personas que no fueron afectadas están utilizando esta buena voluntad del gobierno federal, estatal y municipal, de manera mezquina, cerrando calles, utilizándolo para darle un matiz político para tratar de ensuciar lo que se está haciendo. Esa es una realidad, eso lo sabemos. Y pensar que hay 30 mil familias, equivale más o menos a un porcentaje aproximado de cuatro miembros de familia, estamos hablando de más de 100 mil personas, que de manera directa son apoyadas. Y una vez más, pensar que se va a dar un mes a partir de la expedición del folio o a partir de la expedición de donde fue, las familias seguramente van a estar muy agradecidas, quienes tengan la oportunidad. Desgraciadamente una vez más, más allá de la organización que se ha hecho en favor de la



ciudadanía, hay un tinte político desde liderazgos de delegados, que están tratando de ensuciar este trabajo, que lo están entorpeciendo y eso es algo que tenemos que puntualizar y hacerlo real. Por otro lado, y nada más para terminar, 30 mil familias o 30 mil viviendas están siendo beneficiadas; cuántas fueron beneficiadas durante las inundaciones del gobierno de Arturo Núñez, nada más quisiera saber. Es cuanto, gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias estimado Presidente. Compañeros, compañeras, quisiera solamente comentar que, parte de lo que vivimos el día de hoy, porque hay compañeros que quisieran no hablar del pasado. Que eso ya lo debemos de dejar atrás, porque ya sabíamos a lo que veníamos, no hay que tocar el pasado porque eso es solamente una justificación. Pero cuántas colonias en Villahermosa, en municipio de Centro, cuántas colonias en municipios del Estado de Tabasco hay, en lugares que no eran adecuados para vivienda y se otorgaron permisos y que el día de hoy vivimos las consecuencias de esta situación. Pero también quisiera comentar ahí, que hay una gran estela de corrupción, que tiene que ver con la grilla, con el conservarse en el poder. Y lo que sucede el día de hoy, es que hay una respuesta sin precedentes, en la historia de Tabasco, en cuanto a los apoyos inmediatos, de manera directa, en cuanto a lo que se mencionaba, el tema de la vivienda. Porque además, habría que mencionar que hay algunos otros programas que están bajando en el ámbito estatal que tienen que ver con la vivienda, de créditos hasta de 90 mil pesos. Que ya hablaremos después, de esa situación, y que además estoy también investigando porque en el tema de los cultivos, y de las afectaciones pecuarias, opera un seguro catastrófico, que seguramente se estará viendo a través de la dependencia correspondiente. Pero que es un asunto que lleva un trámite, no es de manera inmediata, pero que es un tema, estoy seguro, va a operar en el momento en que esta situación se da, porque eso lleva una normatividad que se tiene que trabajar. Y qué bueno que hay una respuesta para la gente, que en el Centro de Convenciones va a haber la opción para que de las 9 de la mañana a 9 de la noche, la gente pueda ir a canjear sus apoyos. Y puedan ir a donde ellos quieran, no como en el negocio de 2007, donde unos cuantos empresarios eran los únicos que podían agarrar los vales, al precio que ellos pusieron. Entonces, la situación compañeros y compañeras es de que hay una respuesta inmediata y sin precedente en el Estado de



Tabasco. Mi felicitación para los tres órdenes de gobierno. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Nos referimos, como lo dice el compañero, al 2007; yo nada más propongo, qué vamos a hacer como Congreso del Estado. Porque lo que están sucediendo ahorita con la gente, con los bloqueos, no sucedió en el 2007, compañeros. Esos bloqueos que se están haciendo, no sucedieron en el 2007. Si nos solidarizamos, yo les pido que hagamos, todos los órdenes de gobierno, esta Cámara de Diputados, para que podamos sacar adelante a la gente que se mantuvo en la inundación, y que sigue teniendo problemas. Estamos apenas empezando la época de lluvias, tenemos que solidarizarnos en este Congreso, y nosotros como diputados; qué vamos a hacer, o cómo vamos a gestionarle, o hacer de alguna manera, que se escuche que realmente la gente, se les va a devolver los enseres a todos. Porque si no se les devuelve a todos, se va a crear un problema, y el día de mañana tendremos un problema, hasta aquí en la Cámara de Diputados, se vendrá la gente a manifestar para que quieran pedir la ayuda de todos los diputados, para que de alguna manera se les pueda apoyar. Tenemos que buscar esa parte, para que podamos sacar adelante lo que necesitamos. Y necesitamos sacar al Estado adelante, y han hablado de municipios, y Huimanguillo no ha sido censado, y te puedo hablar de Blasillo, Ogarrio, Ignacio Gutiérrez, los pejelagarteros, huapacales, conocemos las zonas y están en el agua, y las partes cercanas a Huimanguillo, la parte de Otra Banda, Rafael Martínez de Escobar, El Porvenir, la parte donde están todos los desechos, no han sido censados. Entonces tenemos que buscar la manera que el día de mañana, los municipios también van a querer ser censados, porque hasta ahorita no se ha hablado de otro municipio, que no están en el censo. El día de mañana, nosotros como representantes populares, tenemos que buscar las gestiones ante las autoridades correspondientes para que la gente sea atendida. Lo platicamos la vez pasada, vamos a hacer una gran cruzada de los diputados, para que podamos atender y principalmente ustedes que fueron votados en su distrito, le puedan llevar la atención que necesitan, para que puedan ser atendidos. La gente quiere ser atendida y quiere ser escuchada. No están saliendo de sus casas, a tomar carretera y demás porque ellos quieren, están saliendo porque vieron una



necesidad, y porque piensan y creen que les va a cumplir el Presidente de la República, y que realmente todos van a recibir sus vales de los 10 mil 500 pesos. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes amigas y amigos diputados. Yo creo que cada vez que hay un tema de estos, hay quienes quieren salir vencedores y queremos aplastar a otros. Es algo que se dio de manera natural, no fue algo que se quiso, algo que se haya provocado. Y aquí lo único que tenemos que hacer es, tratar de “no llevar agua a nuestro molino”. Hoy el Estado, algunos municipios, no todos, pues sí están sufriendo, pero también hemos visto que hay algunos, yo les digo vivales, oportunistas, que están haciendo uso de esta situación para llevar una cuestión y una raja política, también de manera personal o a veces de manera institucional. Entonces no nos hagamos en ese sentido, hay y hemos observado. Ya el Presidente de la República fue muy claro, la indicación fue precisa, hay prácticamente entre el gobierno federal, estatal y las dependencias encargadas del caso, pues ya hay una coordinación para poder ayudar, para poder remediar esto lo más pronto. Es muy difícil hacerlo casi de inmediato en cuanto a la solución, ya la parte, en cuanto a las decisiones se dieron de manera inmediata y algunos ya fueron beneficiados. Pero son muchos, muchas las comunidades en los municipios, y obviamente no se puede censar todo en un día o en una semana. Voy a verificar una información que, de ser cierta, yo creo que sería una decisión muy atinada, el hecho de que se abran mesas de trabajo para poder recepcionar información de gente que fue afectada, que no fueron a censarlos y que puedan llevar la información para que se les pueda dar estos beneficios. Entonces, pues yo creo que, no he visto hasta hoy la negativa de los tres órdenes de gobierno para no atender a los afectados. Y sí, yo creo que tenemos que ser más serios, más responsables. Hay gente que no ha sido afectada y que están azuzando a la gente afectada, a la gente noble, gente buena como dijeron por ahí, para que puedan ayudarlos. Pero dentro de todo eso, pues también están tirándole muy duro a MORENA, y yo creo que eso no se vale. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Bueno,



solamente comentar porque he escuchado aquí a compañeros que han venido a decir y a cuestionar que la gente, los ciudadanos, los tabasqueños que están saliendo y están bloqueando diferentes carreteras y arterias también de la Ciudad de Villahermosa; pues es gente que no fue afectada y eso me parece que es muy grave. Están ofendiendo después de que fueron afectados, después de que perdieron su patrimonio personal, tiene que aguantar estos comentarios que los denuestan de parte de los legisladores de MORENA; por Dios. La gente está haciendo plantón porque falló desde el inicio la organización entre el gobierno federal representado por Javier May; y el gobierno del Estado para iniciar el censo. Si las cosas las hubieran hecho bien desde el inicio, la gente no tendría un solo argumento para estar bloqueando las carreteras, las calles del Estado y de la ciudad; hay 11 bloqueos en estos momentos activos. Pero por favor no ofendan la inteligencia de los ciudadanos que fueron afectados y aquellos que dicen que fue por causas naturales, vaya, ni siquiera escuchan a su Gobernador. El Gobernador lo señaló “Un mal manejo de las presas, particularmente la de Peñitas” por favor escuchen por lo menos lo que dice el Gobernador que le tiren bien la línea de Palacio de Gobierno, pero que sean cosas naturales no lo son. Pero me indigna escuchar a compañeros legisladores que ofendan a los ciudadanos que en estos momentos saben que la “Ley Garrote” se la pueden aplicar, pero es tan grande su necesidad que están saliendo a la calle. Pueden criticar lo que quieran porque están en su derecho, como también lo estoy yo, pero no ofendan al ciudadano tabasqueño que perdió todos sus enseres en estas inundaciones, afectados por el mal manejo de la presa y por el mal manejo de los cárcamos en Villahermosa.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva quien en uso de la tribuna manifestó: Bueno, pues con mucho respeto yo creo que alguien por aquí necesita ir con el otorrinolaringólogo, si, o están sordas o realmente no escuchan bien, o realmente no están poniendo atención. Yo no dije que todos, dije que algunos vivales porque si los hay, tampoco podemos pecar de inocentes. Y bueno se me pasó, pero sí efectivamente no fue únicamente el fenómeno natural, también hubo mal manejo de las presas, pero eso no significa que venga aquí a quererse “dar baños de pueblo” y a ponerse la muy digna; no, aquí todos pensamos, aunque diga lo contrario aquí todos pensamos, unos más y otros menos, pero todos pensamos, pero no hay que ser tan venenosos. Aquí lo que hace un momento el compañero Rafa



decía pues tampoco les gustó, pero con mucha precisión lo dijo. Lo que pasa es que a veces escuchamos únicamente lo que nos conviene, es todo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Presidente, compañeras, compañeros. Miren, desde luego que este asunto comienza como un fenómeno natural, pues desde luego; ahora las lluvias resultan que no son fenómenos naturales. Pero miren compañeros que es lo que sucede, que es lo que ya no se entiende que ya no hay intermediarios, que ya no hay la lista de líderes que eran los que controlaban allá abajo y que ahora, bueno se constituye un equipo de ciudadanos, de funcionarios hacer un levantamiento y a verificar quienes fueron los afectados y quienes no, porque no fue todo el Estado. Hay una respuesta inmediata, pues desde luego lo estamos viendo ya, que inclusive el sistema estatal y nacional, inclusive para poder bajar los apoyos es totalmente insuficiente porque este Estado y este país no está diseñado para tener una respuesta tan inmediata como lo está haciendo el gobierno ahora a los damnificados que merecen todo nuestro respeto, que desde luego se trabaja para resolverle a ellos, eso es lo que se está haciendo el día de hoy. La crítica negativa, venenosa queriendo sacar raja política de donde no hay, porque la gente está pasando por una desgracia, tenemos que abonarle entre todos yo me sumo a lo que dijo el compañero Gerald Washington Herrera Castellanos, de que fijemos todo, posturas para cuidar que las cosas se hagan bien, porque se están haciendo bien. Pero el tema compañeras, compañeros es de que también es una realidad, no se le puede censar a todos al mismo tiempo, desde luego que va a llevar un proceso, unos van a ser censados el día de hoy y posteriormente van a ir avanzando a los diferentes lugares y estoy seguro que va a llegar la fecha en la que se supone pusieron como límite y todavía a los mejor queden algunos lugares que pudieran estarse omitiendo, para irse llegando a este diagnóstico que en el que todo mundo coincide que son 600 mil familias y que se les está dando respuesta a todas y cada una de ellas, porque ese es el compromiso en los tres órdenes de gobierno. Entonces compañeras y compañeros yo creo que aquí no hay tanta discusión, las cosas que están pasando en Tabasco se les está dando respuesta puntual y a todos, que tengan la seguridad de que van a ser censados y de que todos van hacer atendidos. Muchas gracias.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes compañeros legisladores. Pido en esta Tribuna que no se generalicen los temas, que no digan todos los diputados de MORENA, porque al día de hoy yo no tengo una declaración de que se me acuse, que estoy denostando o señalando a alguien, hoy en día los recursos federales a través de la Secretaría de Bienestar, los programas tienen que tener una operatividad así como el objetivo principal que es hacer que los recursos lleguen realmente a los que están afectados y jamás faltaría yo el respeto a los tabasqueños señalando y generalizando a todos por igual. Es cuanto Diputado.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeras y compañeros diputados, amigos todos muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente y compañeras que están aquí en esta Mesa Directiva. Buenas tardes a todos aquellos que nos siguen a través de las redes sociales. Yo creo que ahorita que se han tocado tantos temas como es la pandemia, la nueva enfermedad que viene la influenza, y muchas cosas, inundaciones. Yo lo que quiero es comentarles en esta ocasión es acerca de la Frontera Sur, quiero decirles que les traigo un saludo muy respetuoso del Viceministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, siglas MAGA, de la República de Guatemala, a todos decirles que el día viernes 9 de octubre pasado, asistí al Puerto Fronterizo de El Ceibo, para conocer cómo está la situación en la frontera. Quiero decirles que fui partícipe de observar y ver como este Señor Viceministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos de Guatemala signado en la Zona del Petén, viajó hasta El Ceibo acompañando un grupo de ganaderos dueños de fincas en la zona del Petén y presidentes de las asociaciones ganaderas del vecino Guatemala también vinieron comerciantes de la Zona de Guatemala, porque también venían acompañando uno de los embarques de ganado que está debidamente legalizado, ahí estuve quiero decirles por más de 10 horas por lo que yo los invito también que vayan a la Frontera, que no nos dejemos llevar porque todo se está haciendo mal. Quiero decirles que



aquí en Tabasco se están tratando de hacer las cosas bien, y ahí pude saludarlos de manera personal y quiero decirles también que ahí pude saludar también a las personas, a los representantes de las empresas mexicanas que fueron hasta ese lugar a ver el ganado. Pero también vi que de este lado de la Frontera hay corrales embarcaderos en donde la SENASICA está revisando antes de que llegue el ganado, entra el personal, lo flejan con un chip, queda flejado el corral, embarcadero, el ganado que viene de Guatemala quiero decirles que vienen los camiones flejados pero también tienen que presentar todo el ganado areteado con arete azul celeste que ya trae un chip para rastrearlo hasta donde vayan. Vienen también con una cuarentena de 21 días en un corral, ahí están siendo checados para que cumplan con todas las especificaciones que tiene el Gobierno de México para ellos, tienen que traer un fierro CN en las ancas y tienen que traer un certificado zoosanitario de importación. Pero ahí en la Frontera, compañeros, hay una gerenta de proyectos que está dedicada, una empresa que está dedicada a la importación y exportación de cualquier producto que queramos hacer, ellos te ayudan en toda la documentación, ellos hacen todos los movimientos, o sea que está habiendo una relación bilateral entre estos 2 países, entre México y Guatemala. Pero les estoy hablando de la frontera de Tabasco con el vecino país de Guatemala, todo esto se lleva a cabo a través de SENASICA, que los acompaña en todo momento, el ganado cuando ingresa se queda en esos corrales embarcaderos que están ahí en la Frontera para que ahí pernocten por un día y después puedan seguir su trayecto no a su lugar destino, porque quiero decirles que los empresarios que mandaron a sus gentes a la Frontera y hasta el vecino país, es gente del norte de nuestro país. Entonces como estamos hablando de semovientes pernoctan prácticamente un día en la Frontera, después vuelven a subir siendo supervisados por la gente de SENASICA, vuelven a flejar esos camiones y van a llegar a otro lugar en donde tienen un descanso obligatorio, y van a seguir siendo supervisados por SENASICA, vuelven a ser esa misma operatividad hasta que lleguen a ese lugar destino en donde van a ser engordados y van a ser aptos para la comercialización. Pero me da gusto que se está llevando esto a cabo en la Frontera Sur que es lo vuelvo a recalcar Tabasco con Guatemala, porque la plática que tuve con el Viceministro, me decía que le daba gusto que en este Puerto Fronterizo de El Ceibo se estén haciendo las cosas como se debe y que le pusieran un poquito de atención a lo que es la Frontera de Chiapas con Guatemala, entonces compañeros creo que se están abriendo nuevas oportunidades tanto para mexicanos como para



centroamericanos en lo que respecta a la ganadería, porque se están haciendo las cosas bien, los aranceles se están pagando aquí en México. Entonces compañeros hay oportunidades ya hay una empresa ahí que está capacitada para importar y exportar y te ayuda a que te lleven a cabo todos los documentos necesarios para que todo sea de manera legal, y les mandaron un saludo y una invitación para cuando gusten visitar el Petén, les vuelvo a repetir me llamo mucho la atención que viniera el Viceministro acompañando a todos los presidentes de las asociaciones ganaderas para ver que se concretara el paso de los animales y por ello creo que estamos en tiempo de hacer las cosas bien, de organizarnos y de que hayan nuevas oportunidades para las personas que quieran hacer negocios tanto en granos, artesanías, yo creo que es una muy buena oportunidad. Muchas gracias, les manda un saludo el Ingeniero asignado a esa zona de apellido Alegría quiero decirles que es el Ingeniero Gerardo Alegría Varela. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, compañeros diputados; compañeros integrantes de la Mesa Directiva; medios y público que nos acompaña por las redes sociales; tabasqueñas y tabasqueños: Tabasco sigue socialmente convulsionado por los efectos de las recientes inundaciones. Desde la semana pasada se han agudizado las protestas y cierres de vías de comunicación por parte de diferentes afectados. El reclamo es uno y muy concreto: recibir los apoyos prometidos ante las enormes pérdidas materiales que muchas familias sufrieron. Es cierto que la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno es atender a la población ante estas circunstancias. Sin embargo, en estos casos, cualquier entrega de ayuda se convierte en un simple paliativo si no se resuelven los problemas de fondo. La entrega de dinero o apoyos en especie, pueden ser útiles para reponerse al mal momento, pero no garantizan una solución. Si queremos que en Tabasco no se vuelva a repetir una y otra vez la misma historia, es urgente que, desde la Federación y el Estado, se actúe con más prevención. En este sentido y en el marco de la visita que el Presidente de México realizará el próximo domingo a Peñitas, junto con los gobernadores de Chiapas y Tabasco, planteamos al titular del Ejecutivo estatal que proponga un



programa de inversión urgente para la prevención, la seguridad física y del patrimonio de los tabasqueños. Dicho programa de inversión deberá contener obras y acciones que contribuyan, de manera inmediata y definitiva, a evitar que la planicie tabasqueña se vuelva a inundar. Sobre todo, si consideramos que aún estamos en plena temporada de lluvias y que habrá proyectos que llevarán su tiempo para consolidarse, pero que son necesarios. Dentro del paquete de obras y acciones del programa de inversión urgente para la prevención, la seguridad física y del patrimonio de los tabasqueños, incluimos las siguientes acciones urgentes: Primero.- El mantenimiento de todas las obras de protección de la planicie tabasqueña ubicadas en los márgenes de los ríos Grijalva, Carrizal, Viejo Mezcalapa y Medellín. Es sabido por todos que a estas obras no se le dio mantenimiento alguno en el sexenio pasado y a pesar de ello, sirvieron para que esta vez no se inundara Villahermosa, ni muchas comunidades del Estado. Ahí está su importancia estratégica y la urgencia de su mantenimiento. Segundo.- El arranque de los trabajos de desazolve en los drenes ubicados en las zonas con mayor impacto hídrico, que aquí lo han manifestado varios compañeros de todas las fracciones. Tercero.- El inicio inmediato de dragado intensivo de los principales ríos y afluentes del Estado. Cuarto.- La limpieza y mantenimiento de los cárcamos y drenaje de los principales centros poblacionales del Estado, y; Quinto.-La integración de Tabasco, con voz y voto, en el Comité Nacional de Control de Presas. Acciones a mediano plazo: Primero.- La conclusión de las obras de protección hidráulica del Estado. Segundo.-La actualización de los atlas de riesgos estatal y municipales, y; Tercero.- Fortalecer las labores del Instituto Estatal de Protección Civil, incluyendo el Sistema de Alerta Temprana que también se dejó caer el sexenio pasado. Acciones a largo plazo: Primero.- El cierre de Peñitas como hidroeléctrica para quedar sólo como un embalse de control, y; Segundo.- El inicio de un programa intensivo de reforestación de los altos de Chiapas. Amigas y amigos: esta lista de obras y acciones no es limitativa. Al contrario, convocamos a especialistas y técnicos a que puedan seguir contribuyendo con sus ideas a este programa de inversión urgente para la prevención, la seguridad física y del patrimonio de los tabasqueños. De poco servirá una refinería o un tren turístico con un Tabasco permanentemente inundado. Una es la inversión que pretende generar el empleo y desarrollo, pero igual o más importante es la inversión que dé certeza al patrimonio y a la vida del pueblo. Como oposición responsable seguiremos señalando los errores, omisiones y la permanente tentación de recurrir al pasado para evadir el presente. Pero también, continuaremos dando muestra que sabemos



proponer y contribuir con ideas claras y posibles para el bienestar de todos los tabasqueños. Es ahora o nunca. Cúmplanle a Tabasco. Muchas gracias compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente. Sin duda alguna, en los últimos días fuimos testigos de las recientes inundaciones causadas por las intensas lluvias y el mal manejo de las presas. De acuerdo a un reporte estimado por las autoridades federales, las cifras de las personas afectadas ascienden a un poco más de 500 mil y casi 10 mil viviendas están afectadas. Ante estos eventos y afectaciones el señor Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, dijo que no dejará solo a los tabasqueños, y en coordinación con nuestro señor Gobernador del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, así como el Secretario de Bienestar del Gobierno Federal, el Licenciado Javier May Rodríguez, están trabajando de manera coordinada para ayudar a las personas que realmente fueron afectadas. Es muy importante que nuestros paisanos afectados estén seguros y no se dejen abanderar por algunos oportunistas, que con todo respeto, los hay en este tipo de hechos; los apoyos van a llegar. Desde aquí hago una respetuosa invitación para que los delegados y jefes de sectores ayuden con honestidad y responsabilidad para que ningún afectado se quede sin ser censado. Muchas gracias por su atención. Muy amables.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecisiete horas con veintidós minutos del día catorce de octubre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día 21 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.



Secretaría de Asuntos Parlamentarios



PRESIDENTE.

**DIP. KARLA MARÍA RABELO
ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**